

MAPA DE SERVICIOS SOCIALES DE GIPUZKOA
2015-2017

Mayo de 2015

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN: OBJETIVOS, PRINCIPIOS BÁSICOS, ESTRUCTURA Y METODOLOGÍA DEL MAPA DE SERVICIOS SOCIALES	2
1.1. Objetivos y principios básicos a los que responde el Mapa de Servicios Sociales de Gipuzkoa	2
1.2. Estructura y metodología del Mapa	5
2. CARACTERÍSTICAS GENERALES Y CRITERIOS BÁSICOS UTILIZADOS PARA LA DETERMINACIÓN DE LA ORDENACIÓN TERRITORIAL.....	6
2.1. Criterios utilizados para la determinación de la ordenación territorial.....	6
2.2. Propuesta de estructuración territorial del Mapa de Servicios Sociales de Gipuzkoa.....	12
3. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL, DE LA DEMANDA REAL Y DE LAS PREVISIONES DE FUTURO EN MATERIA DE NECESIDADES SOCIALES.....	18
3.1. Análisis de la situación actual y de la demanda real.....	19
3.2. Previsiones de futuro en materia de necesidades sociales.....	29
4. CÁLCULO DE LOS DÉFICITS DE LA RED PÚBLICA DE SERVICIOS SOCIALES DEL THG.....	32
4.1.- Criterios para elaborar el Mapa según lo previsto en la Ley de Servicios Sociales.....	32
4.2.- Criterios para elaborar el Mapa según lo previsto en el Mapa de Servicios Sociales de la CAPV	33
4.3.- Concreción de los criterios poblacionales de despliegue para la determinación de los déficits en el THG	34
4.4.- Fijación de los valores asignados a cada servicio.....	37
4.5.- Cálculo de los objetivos de cobertura y déficits por cada ámbito territorial.....	38
4.6.- Análisis de los resultados por ámbitos territoriales o geográficos	44
4.7.- Intervenciones prioritarias para centros de día y recursos residenciales	46
4.8.- Cálculo de los objetivos de cobertura y déficits de otros servicios y prestaciones que no requieren una ubicación física determinada y propuesta de actuaciones	52
5. OBJETIVOS PARA LA MEJORA DE LA RED PÚBLICA DE SERVICIOS SOCIALES DE GIPUZKOA	54
5.1.- Objetivos y medidas para la mejora del nivel de calidad y eficiencia de los servicios y prestaciones económicas de competencia foral	54
ANEXO I. MEMORIA ECONÓMICA	
ANEXO II. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL MAPA	

1.- INTRODUCCIÓN: OBJETIVOS, PRINCIPIOS BÁSICOS, ESTRUCTURA Y METODOLOGÍA DEL MAPA DE SERVICIOS SOCIALES

1.1 Objetivos y principios básicos a los que responde el Mapa de Servicios Sociales de Gipuzkoa

La Ley 12/2008, de 5 de diciembre, de Servicios Sociales (en adelante LSS) establece el derecho subjetivo a la percepción de los servicios sociales y la proximidad, el equilibrio y la homogeneidad territorial como principios fundamentales del Sistema Vasco de Servicios Sociales (en adelante SVSS), para garantizar la igualdad en el acceso a los servicios y prestaciones.

De acuerdo con esos principios, uno de los principales instrumentos que la Ley prevé, de cara a asegurar un adecuado desarrollo del SVSS es el Plan Estratégico de la Comunidad Autónoma e, integrado en dicho Plan, el **Mapa de Servicios Sociales**, estructurado sobre los siguientes elementos básicos:

- **La ordenación o estructura territorial**, que consiste en la división y/o agrupación de los municipios, comarcas y territorios en demarcaciones geográficas homogéneas y adecuadas, desde el punto de vista de la proximidad, de acuerdo con los criterios poblacionales considerados más idóneos para la prestación de servicios que han sido definidos en el Mapa de Servicios Sociales de la CAPV.
- **Las demarcaciones o delimitaciones geográficas**, es decir, los ámbitos territoriales o geográficos (zona básica, área, comarca, sector,...) que conforman la estructura territorial del SVSS y en las que se fijan los objetivos de cobertura establecidos para cada servicio o prestación, a fin de garantizar la distribución homogénea de los recursos y la igualdad en el acceso a dichos servicios y prestaciones.
- **Las coberturas de atención de cada servicio y prestación**, entendidas como las necesidades potenciales que deben ser atendidas, en cada zona, para garantizar la proximidad, la igualdad y equidad en el acceso y la universalidad de los servicios y prestaciones que recoge la Ley.

En el ámbito de Gipuzkoa, el **Mapa de Servicios Sociales de Gipuzkoa 2008-2012** finalizó su vigencia, y su evaluación final puso de manifiesto que varios de sus objetivos no han sido plenamente satisfechos. A la finalización del mismo, el Gobierno Vasco, en colaboración con las diputaciones forales y Eudel, inició un proceso para la elaboración del nuevo Mapa de Servicios Sociales de la CAPV cuyo texto no fue acordado hasta el pasado 19 diciembre de 2014 por el Órgano Interinstitucional de Servicios Sociales(en adelante OISS). Simultáneamente, la Diputación Foral de Gipuzkoa elaboró en 2013 un Borrador de Mapa cuyos criterios para completar la red foral de Servicios Sociales se han venido utilizando desde la finalización de la vigencia del citado Mapa Foral 2008-2012 hasta la actualidad. Sin embargo, por deferencia al proceso iniciado a nivel autonómico, en Gipuzkoa se decidió no aprobar un nuevo Mapa hasta no poder garantizar el

cumplimiento de los objetivos y requisitos establecidos a nivel de la CAPV. Tras el acuerdo alcanzado a nivel autonómico, se ha procedido a adaptar y a adecuar su contenido para poder presentar el Mapa de Servicios Sociales de Gipuzkoa 2015-2017, con el horizonte temporal del año 2017, año en que finaliza la fase de universalización del Sistema Vasco de Servicios Sociales.

Esta herramienta de planificación se incardina en el artículo 33-3 de la LSS, en el que se determina que las diputaciones forales podrán elaborar su propia planificación, respetando y desarrollando la planificación establecida a nivel autonómico. En esta misma línea, el nuevo Mapa de Servicios Sociales de la CAPV pone de manifiesto el respeto a las opciones de planificación, organización y gestión de cada administración directamente responsable de la provisión de los servicios y prestaciones, en particular las que pueda hacer en relación con la distribución de los servicios en el territorio de su competencia, atendiendo a los criterios poblacionales, comunes a toda la CAPV, considerados más idóneos para implantar los servicios en el territorio.

Desde esta visión, la voluntad del presente Mapa es detallar y adaptar a la realidad de Gipuzkoa la planificación establecida en el ámbito de la CAPV y formar parte, como anexo, del Plan Estratégico de Servicios Sociales de la CAPV a través de la concreción de las coberturas a alcanzar de acuerdo con los criterios generales establecidos en el ámbito de la CAPV: criterios poblacionales de despliegue, coberturas mínimas e indicador sintético y criterios poblacionales considerados más idóneos para la implantación de los diferentes servicios del Catálogo.

Con esta finalidad, esta Diputación Foral de Gipuzkoa asume el liderazgo que el nuevo Mapa de Servicios Sociales de la CAPV atribuye a las diputaciones forales para la elaboración del presente Mapa que incluye tanto los recursos de competencia foral como los recursos de competencia municipal y que realiza un planteamiento respecto al despliegue de los centros en el Territorio, todo ello en colaboración con los entes locales y desde el respeto a la autonomía de cada institución.

En este sentido, debe subrayarse que es vocación del presente Mapa promover la colaboración y coordinación interinstitucional y la participación social, así como alcanzar el consenso con las entidades locales competentes en esta materia. Así, antes de su aprobación definitiva se presentará la propuesta a los representantes de los municipios guipuzcoanos con la finalidad de lograr su acuerdo respecto a los criterios que se utilizan para la determinación de la ordenación territorial de los servicios de atención primaria. Resulta indudable que sería un gran avance en la consolidación de una red integrada de servicios sociales en Gipuzkoa que los ayuntamientos y la Diputación Foral consensuaran un único Mapa de Servicios Sociales asumido por ambas administraciones.

También se presentará el presente documento a agentes relevantes del Sistema de Servicios Sociales de Gipuzkoa a través de los órganos consultivos, en los que se promoverá la participación de la iniciativa social.

Asimismo, se presentará la propuesta de Mapa de Servicios Sociales a la Comisión de Política Social de las Juntas Generales de Gipuzkoa.

Independientemente del nivel de acuerdo finalmente alcanzado, se prevé que, tras su aprobación, el presente Mapa se incorpore como anexo al mencionado Plan Estratégico de la CAPV.

La elaboración del presente Mapa parte, lógicamente, de los principios rectores y del modelo de atención que adopta la LSS, y más concretamente de los siguientes principios:

- a) El principio de universalidad.
- b) El principio de proximidad en la atención.
- c) El principio de enfoque comunitario en la atención.
- d) Los principios de eficacia y eficiencia.

Partiendo de esos principios, el presente **Mapa de Servicios Sociales de Gipuzkoa** responde a los siguientes objetivos estratégicos referidos al despliegue territorial de la red de recursos para el periodo 2015-2017:

1. Avanzar hacia la universalización de la atención para el año 2017. Las administraciones públicas vascas debemos tener muy presente que tenemos el mandato de garantizar al acceso a los servicios y prestaciones económicas del SVSS como un derecho subjetivo, mediante la regulación, ordenación y despliegue del mismo.
2. Adecuar la oferta de la red pública de recursos sociales de Gipuzkoa a la evolución de las necesidades sociales y lograr su equilibrio territorial.
3. Mejorar la calidad de la oferta de servicios y prestaciones para garantizar una atención adecuada a las necesidades de las personas y lo más próxima posible a su entorno.
4. Mejorar la organización y gestión de la red pública de servicios mediante una ordenación territorial de los servicios sociales que promueva la coordinación interinstitucional.
5. Posibilitar el seguimiento, evaluación y control público de los objetivos y medidas propuestos.

Estos cinco objetivos estratégicos se despliegan en 33 objetivos operativos que se detallan en el plan de seguimiento del Anexo II del presente Mapa.

Como se ha señalado anteriormente, los objetivos que se plantean en el Mapa se refieren tanto a servicios de atención primaria como secundaria. Sin embargo, en los servicios de atención primaria el presente Mapa se limitará a calcular los déficits de los distintos ámbitos territoriales entre los que se ha dividido el THG. La organización (planificación, gestión y evaluación) de los servicios de atención primaria, así como la estructuración territorial de los mismos se establecerá mediante los acuerdos que alcancen al respecto las entidades locales del Territorio Histórico.

Por último, respecto a su alcance, y aun cuando se trata de una herramienta principalmente dirigida a la planificación de los servicios que requieren un nivel determinado de proximidad asociado a una ubicación física determinada, el **Mapa de Servicios Sociales de Gipuzkoa 2015-2017** propone objetivos no sólo para aquellos servicios que requieren una dotación determinada de plazas, sino para todos los servicios y prestaciones de atención secundaria del Catálogo de Servicios Sociales de la LSS.

1.2 Estructura y metodología del Mapa

Una vez establecidos los objetivos y principios básicos a los que responde el **Mapa de Servicios Sociales de Gipuzkoa 2015-2017**, es pertinente hacer referencia a las cinco fases que han conformado el proceso seguido para su confección.

- FASE 1.** Definición de las características generales y criterios básicos utilizados para la ordenación territorial.
- FASE 2.** Análisis de la demanda actual, así como de los datos básicos de prevalencia, evolución y previsiones de futuro en materia de servicios sociales.
- FASE 3.** Establecimiento y aplicación de los criterios poblacionales de despliegue para el Territorio Histórico de Gipuzkoa
- FASE 4.** Determinación de los objetivos de cobertura y de los déficits de la red pública de servicios sociales de Gipuzkoa y selección de las intervenciones prioritarias.
- FASE 5.** Selección de los objetivos de mejora para Gipuzkoa.

Como resultado final, el Mapa fija los déficits de cobertura, las intervenciones prioritarias y los objetivos de mejora que la red pública de atención secundaria pretende alcanzar en el 2017 para cada servicio y para cada nivel territorial. Partiendo de estos objetivos la **MEMORIA ECONÓMICA** (anexo I) realiza una estimación del gasto corriente público necesario para poder cumplirlo y también del impacto económico del gasto previsto en el Territorio Histórico de Gipuzkoa.

Por último, el Mapa incluye como Anexo II un **PLAN DE EVALUACIÓN** que permite el seguimiento, evaluación y control público de los objetivos y medidas propuestos mediante la definición, desde el primer momento, de aquellos indicadores e hitos que permitirán valorar, de manera objetiva, si se están alcanzando los objetivos establecidos y si es necesario introducir mejoras o cambios, concebido todo ello como un proceso de retroalimentación continua del Mapa.

2.- CARACTERÍSTICAS GENERALES Y CRITERIOS BÁSICOS UTILIZADOS PARA LA DETERMINACIÓN DE LA ORDENACIÓN TERRITORIAL

2.1 Criterios utilizados para la determinación de la ordenación territorial

2.1.1 Criterios básicos de ordenación

De acuerdo con el artículo 36.1 de la LSS, el Mapa de Servicios Sociales de la CAPV debe establecer *“el despliegue del Sistema de Servicios Sociales, definiendo al efecto los criterios poblacionales más idóneos para la implantación de los diferentes servicios incluidos en el Catálogo de Prestaciones y Servicios del Sistema Vasco de Servicios Sociales, atendiendo a la naturaleza de los mismos, al número de personas potencialmente demandantes y a la necesidad de garantizar, en todo lo posible, su mayor proximidad con vistas a facilitar la integración de las personas usuarias en el entorno social habitual.”*

Por otra parte, tal y como indica el mismo artículo de la LSS, las delimitaciones geográficas mediante las cuales se apliquen los criterios de ordenación señalados serán determinadas por las administraciones forales y locales. En este sentido, el artículo 41 de la LSS establece que serán competencia de los órganos forales *“la planificación de los servicios del Sistema Vasco de Servicios Sociales que sean de su competencia en su ámbito territorial, así como la promoción y fomento de la constitución de mancomunidades o de otras agrupaciones municipales para la prestación de servicios sociales de acuerdo con el principio de proximidad geográfica y de eficiencia en la utilización de los recursos”*.

En desarrollo de esta competencia, el recientemente acordado Mapa de Servicios Sociales de la CAPV establece los criterios generales para el despliegue de los centros en cada delimitación geográfica indicando que se trata de orientaciones a tener en cuenta por las instituciones responsables a la hora de desplegar la red de centros de su competencia en el territorio.

A este respecto, el Mapa de Servicios Sociales de la CAPV establece:

- a) tipos de servicios, según su grado de proximidad;
- b) criterios poblacionales considerados más idóneos para implantar los servicios o “ámbitos poblacionales”, que son volúmenes de población pero no delimitaciones o demarcaciones geográficas;
- c) delimitaciones geográficas o “ámbitos territoriales o geográficos”.

Y relaciona estos tres aspectos de acuerdo con el siguiente cuadro.

Tabla 1. Criterios poblacionales considerados más idóneos en el Mapa de Servicios Sociales de la CAPV

Grado de proximidad	Ámbito poblacional (Volumen de población)		Delimitación geográfica
Centralizados	400.001-población total del Territorio Histórico o la CAPV		Territorio Histórico o CAPV
Proximidad baja	200.000 - 400.000		Sector
Proximidad media	50.001 - 199.999		Comarca
Proximidad alta	Mínimo (15.001)/Medio (30.001)- 50.000		Área
Proximidad muy alta	Zona básica urbana	5.000 habitantes.	Municipio o agrupación de municipios
	Zona básica rural	3.000 habitantes.	

2.1.2 Aplicación de los criterios generales en el Territorio Histórico de Gipuzkoa

El objetivo de garantizar, cuanto sea posible, la proximidad de la atención con la finalidad de facilitar la integración de las personas en su entorno habitual debe materializarse a través de unos criterios específicos para cada servicio.

Para determinar los ámbitos geográficos considerados más idóneos para implantar cada uno de los servicios en el Territorio Histórico de Gipuzkoa(en adelante THG) es preciso, en primer lugar, asignar a cada nivel de proximidad un ámbito poblacional, y, en segundo lugar, definir los criterios que se emplean en la propuesta de delimitaciones geográficas en las que dividir el THG.

Como se citaba anteriormente, la propuesta que se presenta:

- Guarda coherencia con las previsiones del Mapa de Servicios Sociales de la CAPV.
- Se refiere a servicios de atención primaria y secundaria, pero los ámbitos territoriales concretos asignados a los servicios de atención primaria se establecerán de común acuerdo con las entidades locales del Territorio Histórico. Así, en lo que respecta a los servicios sociales de atención primaria, el presente Mapa hace una propuesta a los ayuntamientos del Territorio que éstos pueden ampliar o modificar, todo ello siempre dentro del marco competencial que la Ley 12/2008 les atribuye y de las coberturas mínimas establecidas en el Plan Estratégico de la CAPV.

De acuerdo con estos criterios se propone para el Territorio Histórico de Gipuzkoa la siguiente atribución de ámbitos territoriales concretos para cada servicio.

a) Atribución de niveles o grados de proximidad a los servicios y ámbitos territoriales

Resulta obvio que la naturaleza de los diferentes servicios y el número de personas potencialmente demandante de cada uno de ellos, atendiendo al principio de eficiencia, requiere que se presten con distintos grados de proximidad.

De este modo, la determinación de los criterios poblacionales más idóneos para cada servicio comienza asignando a cada uno de ellos uno de los niveles de proximidad establecidos.

La correspondencia entre los tipos de servicios, según su grado de proximidad, y los ámbitos territoriales, prevista en el Mapa de la CAPV es la siguiente.

Cuadro 1. Correspondencia entre grados de proximidad y ámbitos territoriales

Grado de proximidad	Ámbito territorial
Servicios centralizados	Territorio Histórico o Comunidad Autónoma
Servicios de baja proximidad	Sector de Servicios Sociales
Servicios de proximidad media	Comarca administrativa
Servicios de alta proximidad	Área de Servicios Sociales
Servicios de máxima proximidad	Zona Básica de Servicios Sociales

b) Criterios establecidos para la determinación de los diferentes ámbitos territoriales

Una vez efectuada la correspondencia entre tipos de servicios, según su grado de proximidad, y ámbitos territoriales, el segundo paso es vincular cada tipo de servicio a un ámbito territorial específico que es el que debería abarcar cada tipo de servicio.

Ello implica que la cobertura que, con carácter de mínimos, se determina en el Mapa para cada uno de los servicios (centros) del Catálogo ha de entenderse referida a ese ámbito territorial concreto.¹

Para la atribución de cada uno de los servicios del Catálogo a los ámbitos territoriales genéricos que permitirán posteriormente dividir el THG en ámbitos territoriales concretos, se han aplicado igualmente los criterios establecidos en el Mapa de Servicios Sociales de la CAPV.

¹Únicamente se tienen en cuenta aquellos servicios del Catálogo que se prestan en centros con ubicación física en el territorio y cuentan por tanto con una dotación de plazas.

Cuadro 2. Ámbito territorial atribuido a cada uno de los servicios del Catálogo

Servicios	Ámbito territorial
1. SERVICIOS SOCIALES DE ATENCIÓN PRIMARIA	
1.1. Servicio de información, valoración, diagnóstico y orientación	Zona básica
1.2. Servicio de ayuda a domicilio	Zona básica
1.3. Servicio de intervención socioeducativa y psicosocial	Zona básica
1.4. Servicio de apoyo a personas cuidadoras	Zona básica
1.7. Servicios de atención diurna	
1.7. Servicios de atención diurna: mayores	Área
1.7. Servicios de atención diurna: exclusión (centros de día y comedores)	Comarca
1.8. Servicios de acogida nocturna: exclusión (albergues y dispositivos invernales)	Comarca
1.9. Servicios de alojamiento	
1.9.1. Piso de acogida: (emergencia social y violencia machista)	Área
1.9.2. Vivienda tutelada: exclusión	Comarca
1.9.2., 1.9.3. y 1.9.4. Servicios de alojamiento: mayores	Área
2. SERVICIOS SOCIALES DE ATENCIÓN SECUNDARIA	
2.2. Servicios o centros de día	
2.2.1. Servicio o centro de día para atender necesidades derivadas de limitaciones en la autonomía: mayores y dependencia	Área
2.2.1. Servicio o centro de día para atender necesidades derivadas de limitaciones en la autonomía: adultos y discapacidad	Sector
2.2.2. Servicio o centro ocupacional	Área
2.2.3. Servicio o centro de día para atender necesidades de inclusión social	Sector
2.3. Centros de acogida nocturna	
2.3.1. Centro de noche para atender necesidades derivadas de limitaciones en la autonomía	Territorio Histórico
2.3.2. Centro de acogida nocturna para atender necesidades de inclusión social	Territorio Histórico
2.4. Centros residenciales	
2.4.1. Centros residenciales para personas mayores	Área
2.4.2. Centros residenciales para personas con discapacidad	Sector
2.4.2.a) Vivienda con apoyos para personas con discapacidad	Comarca
2.4.3. Centros residenciales para personas con enfermedad mental	Sector
2.4.3.a) Vivienda con apoyos para personas con enfermedad mental	Comarca
2.4.4. Centros residenciales para personas menores de edad en situación de desprotección	Comarca
2.4.5. (1) Centros residenciales para personas en situación de exclusión y marginación: centros residenciales para personas en una situación cronicada	Territorio Histórico
2.4.5. (2) Centros residenciales para personas en situación de exclusión y marginación: servicios residenciales para la inclusión social	Sector
2.4.6. (1) Centros residenciales para mujeres víctimas de maltrato doméstico y otros servicios residenciales para mujeres: centros acogida inmediata	Territorio Histórico
2.4.6. (2) Centros residenciales para mujeres víctimas de maltrato doméstico y otros servicios residenciales para mujeres: centros media-larga estancia	Sector

Se exponen a continuación los criterios relativos a la definición de cada ámbito territorial.

b.1) Territorio Histórico

Tal y como se menciona en el Mapa de la CAPV, los servicios cuyo ámbito sea la totalidad del Territorio Histórico han de ser necesariamente muy reducidos.

b.2) Sector de Servicios Sociales

La finalidad del Sector de Servicios Sociales es crear zonas de amplio tamaño y gran volumen de población –menores en cualquier caso que el Territorio Histórico– para poder ubicar en ellas servicios que: a) en la actualidad tienden a prestarse únicamente en las capitales, aunque están abiertos al conjunto de los habitantes del Territorio Histórico; b) no requieren tasas elevadas de cobertura o intensidad y, por tanto, pueden prestarse a través de centros muy específicos; y c) conviene descentralizar, al menos en cierta medida, en función de la población de cada Territorio Histórico. Los sectores de Servicios Sociales se constituirán como agrupaciones de varias comarcas pertenecientes a un mismo Territorio Histórico. El tamaño poblacional de cada uno de estos sectores podrá oscilar entre los 200.000 y los 400.000 habitantes y para su constitución será recomendable, en lo posible, respetar la configuración de las comarcas de atención primaria del sistema sanitario, con arreglo a lo señalado en el punto sexto del artículo 36 de la LSS.

b.3) Comarcas administrativas

Son unidades territoriales supramunicipales de referencia creadas para el desarrollo de diversas actuaciones públicas sectoriales, entre ellas, los servicios sociales. No se asignan volúmenes concretos de población porque no se consideran como un ámbito a determinar al estar aprobadas históricamente como ámbitos administrativos supramunicipales.

b.4) Área de Servicios Sociales

Los servicios de alta proximidad se articulan a través de las Áreas de Servicios Sociales que, en general, son unidades de carácter supramunicipal diseñadas para determinar el ámbito territorial de los servicios que requieren un nivel alto de proximidad y para agrupar las diversas zonas básicas en áreas poblacionales de tamaño intermedio. Se constituirán por tanto como resultado de la agrupación de varias zonas básicas colindantes para que, desde una perspectiva de accesibilidad, eficacia y eficiencia, se puedan compartir determinados programas y/o prestar apoyo técnico a los responsables de su prestación.

Sería razonable que la determinación de estas áreas se basase en las subdivisiones comarcales establecidas por las diputaciones forales. Para ello, se podrían utilizar los siguientes criterios:

- Todas las áreas se constituirían como resultado de la agrupación de dos o más zonas básicas.
- Los municipios de más de 150.000 habitantes se dividirían en al menos 4 áreas.
- En el resto de municipios, tendrían un tamaño medio de 32.500 personas, con un mínimo de 15.000 y un máximo de 50.000. Para agrupar varios municipios, estos deberán ser colindantes entre sí.
- Podrán constituirse áreas con una población de entre 50.000 y 100.000 habitantes si tienen una superficie inferior a los 150 kilómetros cuadrados. Para agrupar varios municipios, estos deberán ser colindantes entre sí.

b.5) Zonas Básicas de Servicios Sociales

Para la delimitación de las Zonas Básicas de Servicios Sociales se ha tenido en cuenta, en primer lugar, lo dispuesto al respecto en el artículo 36 de la LSS. En ese sentido, las Zonas Básicas constituyen el ámbito poblacional de los servicios sociales de base, así como el ámbito territorial de determinados servicios de atención primaria del Catálogo de Servicios Sociales. Los servicios sociales de base que se establezcan sobre estos ámbitos poblacionales podrán, a su vez, dividirse en unidades sociales de base para la organización de su atención y para procurar una mayor accesibilidad y proximidad a la ciudadanía.

Se prevén dos tipos de Zonas Básicas:

- a) Zonas Básicas urbanas. Se recomienda que abarquen un ámbito poblacional de entre 5.000 y 30.000 habitantes.
- b) Zonas Básicas rurales y zonas especialmente desfavorecidas o degradadas: Se recomienda que abarquen un ámbito poblacional de entre 3.000 y 7.000 habitantes. Tendrán necesariamente consideración de zona rural –y, como tal, no podrán superar el límite máximo de 7.000 habitantes– todas aquellas Zonas Básicas conformadas por agrupaciones en las que todos los municipios integrantes tengan un tamaño inferior a 3.000 habitantes.

En ambos casos, y siempre que se respeten los límites poblacionales señalados, las Zonas Básicas podrán abarcar un municipio completo, un sector de un municipio o una agrupación de varios municipios, siempre que se trate, en este último caso, de municipios colindantes.

2.2 Propuesta de estructuración territorial del Mapa de Servicios Sociales de Gipuzkoa

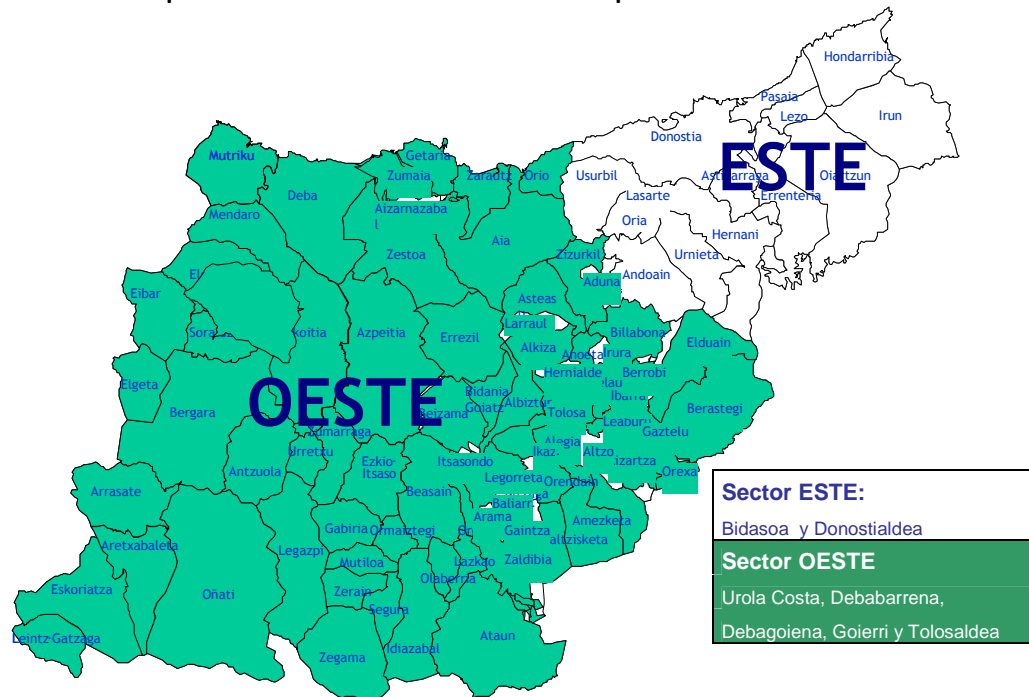
Una vez definidos los criterios que determinarán las delimitaciones geográficas de cada uno de los ámbitos en los que se distribuirá el THG y con la finalidad de garantizar una distribución equilibrada de los recursos en el conjunto del mismo y de adaptar la ordenación territorial de los servicios sociales guipuzcoanos a lo establecido en la LSS y en el nuevo Mapa de la CAPV, el presente Mapa propone la siguiente estructura territorial básica.

▪ Sector de Servicios Sociales

Tal y como se refleja en el Mapa 1, el Territorio Histórico de Gipuzkoa se divide en dos sectores:

- el **Sector ESTE**, que incluye las comarcas administrativas Bidasoa y Donostialdea, es decir, la zona con mayor densidad urbana del Territorio, con una población de 405.121 habitantes.
- el **Sector OESTE**, que incluye las comarcas administrativas de Urola Kosta, Debabarrena, Debagoiena, Goierri y Tolosaldea, y tiene 308.697 habitantes.

Mapa 1. Sectores de Servicios Sociales de Gipuzkoa



▪ **Comarcas administrativas**

De acuerdo a la distribución tradicional, el THG se divide en siete comarcas administrativas: Bidasoa, Donostialdea, Urola Kosta, Debabarrena, Debagoiena, Goierri y Tolosaldea.

Mapa 2- Comarcas administrativas de Gipuzkoa



Tabla 2. Comarcas administrativas del Territorio Histórico de Gipuzkoa y número de habitantes

Comarca	Habitantes
BIDASOA	77.908
DONOSTIALDEA	327.213
UROLA KOSTA	73.802
DEBABARRENA	55.605
DEBAGOIENA	62.596
GOIERRI	69.685
TOLOSALDEA	47.009

Como se puede observar, el número de habitantes de Donostialdea supera ampliamente el ámbito poblacional fijado entre los 50.001 y los 199.999 habitantes, así como el volumen poblacional medio del resto de comarcas. Por este motivo, a la hora de determinar los déficits correspondientes a esta delimitación geográfica, la comarca de Donostialdea se dividirá entre las tres subcomarcas que la constituyen:

SUBCOMARCAS DONOSTIALDEA	Habitantes
DONOSTIA-SAN SEBASTIÁN	186.500
OARSOALDEA	71.076
BURUNTZALDEA	69.637

▪ **Área de Servicios Sociales**

Para la determinación de las Áreas se han aplicado los criterios ya fijados en el cuadro 2 para la división del territorio en subdivisiones comarcales.

Tal y como se refleja en el Mapa 3 y en el Cuadro 3, el Territorio Histórico de Gipuzkoa se divide en las siguientes 17 Áreas de Servicios Sociales, 5 de las cuales forman parte de Donostia-San Sebastián.

Tabla 3. Áreas de Servicios Sociales del Territorio Histórico de Gipuzkoa y número de habitantes

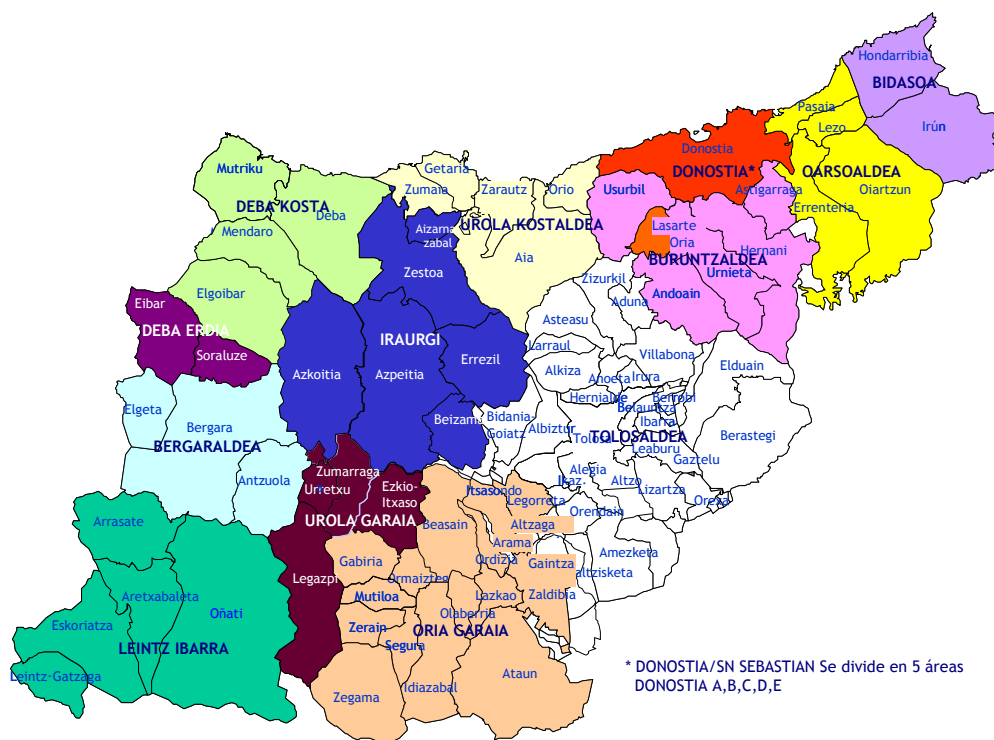
Áreas	Habitantes
BIDASOA	77.908
OARSOALDEA	71.076
DONOSTIA A Parte Vieja- Centro	16.166
DONOSTIA B Amara Berri-Zaharra- Loiola- Martutene	42.513
DONOSTIA C Antiguo- Añorga- Aiete- Ibaeta- Igeldo- Zubieta	43.713
DONOSTIA D Altza- Herrera- Bidebieta	29.517
DONOSTIA E Gros- Egia- Uliá- Intxaurreondo	54.591
BURUNTZALDEA	69.637
UROLA KOSTALDEA	42.634
IRAURGI	31.168
DEBA KOSTA	24.148
DEBA ERDIA	31.457
BERGARALDEA	18.091
LEINTZ IBARRA	44.505
UROLA GARAIA	26.187
ORIA GARAIA	43.498
TOLOSALDEA	47.009

Fuente: Departamento de Política Social de la Diputación Foral de Gipuzkoa. Padrón municipal INE a 1 de enero de 2013.

Aun cuando las Áreas de Bidasoa, Oarsoaldea, Donostia E y Buruntzaldea superan el máximo de 50.000 habitantes establecido, tienen una superficie inferior a los 150 km² y con una alta densidad de población, por lo que se considera que puede ser adecuado que se constituyan en una única Área.

En cualquier caso, la propuesta definitiva de ordenación de este nivel territorial en el municipio de Donostia/San Sebastián se atenderá a las decisiones que adopte al respecto el propio Ayuntamiento de Donostia/San Sebastián.

Mapa 3- Áreas de Servicios Sociales de Gipuzkoa



Cuadro 3. Áreas de Servicios Sociales del Territorio Histórico de Gipuzkoa con municipios

AREAS	MUNICIPIOS	AREAS	MUNICIPIOS	AREAS	MUNICIPIOS
BIDASOA	HONDARRIBIA IRUN	BERGARALDEA	ANTZUOLA BERGARA ELGETA	TOLOSALDEA	ABALTZISKETA ADUNA ALBIZTUR ALEGIA ALKIZA ALTZO AMEZKETA ANOETA ASTEASU BALIARRAIN BELAUNTZA BERASTEGI BERROBI BIDANIA-GOITZ ELDUAIN GAZTELU HERNIALDE IBARRA IKAZTEGIETA IRURA LARRAUL LEABURU LIZARTZA ORENDAIN OREXA TOLOSA VILLABONA ZIZURKIL
OARSOALDEA	ERRETERIA LEZO OIARTZUN PASAIA	LEINTZ IBARRA	ARETXABALETA ARRASATE ESKORIATZA LEINTZ-GATZAGA		
DONOSTIA 5 áreas A, B, C, D, E	DONOSTIA/SAN SEBASTIAN	UROLA GARAIA	ÕÑATI EZKIO-ITSASO LEGAZPI URRETXU ZUMARRAGA		
BURUNTZALDEA	ANDOAIN ASTIGARRAGA HERNANI LASARTE-ORIA URNIETA USURBIL	ORIA GARAIA	ALTZAGA ARAMA ATAUN BEASAIN GABIRIA GAINZA IDIAZABAL ITSASONDO LAZKAO LEGORRETA MUTILOA OLABERRIA ORDIZIA ORMAIZTEGI SEGURA ZALDIBIA ZEGAMA ZERAIN		
UROLA KOSTALDEA	AIA GETARIA ORIO ZARAUTZ ZUMAIA				
IRAURGI	AIZARNAZABAL AZKOITIA AZPEITIA BEIZAMA ERREZIL ZESTOA				
DEBA KOSTA	DEBA ELGOIBAR MENDARO MUTRIKU				
DEBA ERDIA	EIBAR SORALUZE				

▪ **Zona Básica de Servicios Sociales**

Tal y como se señalaba al comienzo del apartado, la propuesta de ordenación de este quinto nivel territorial en el que únicamente se implantan servicios de atención primaria deberá contar con el acuerdo de las entidades locales del THG. Como propuesta inicial se presenta una posible distribución de los municipios del Territorio Histórico de Gipuzkoa por zonas básicas. Se entiende que esta fórmula puede servir para impulsar la constitución de mancomunidades o de otras agrupaciones municipales para la prestación de servicios sociales de acuerdo con los principios de proximidad geográfica y de eficiencia en la utilización de los recursos, siempre desde el máximo respeto a la autonomía de los municipios que serán las entidades que deberán adoptar las decisiones respecto a la organización de sus competencias municipales.

Tabla 4. Propuesta de Zonas Básicas de Servicios Sociales del Territorio Histórico de Gipuzkoa y número de habitantes (Sector Este)

SECTOR	ÁREAS	PROPUESTA DE ZONAS BÁSICAS	POBLACIÓN DE CADA ZONA BÁSICA
ESTE	Bidasoa 3 zonas	Hondarribia	16.795
		Irún: 2 zonas básicas	30.556(media)
	Buruntzaldea 6 zonas	Andoain	14.630
		Urneta	6.214
		Hernani	19.354
		Astigarraga	5.304
		Lasarte-Oria	18.024
		Usurbil	6.111
	Donostia A Parte Vieja-Centro	Donostia/San Sebastián: 8 zonas básicas	23.313(media)
	Donostia B Amara Berri-Zaharra - Loiola - Martutene		
	Donostia C Antiguo- Añorga-Aiete-Ibaeta-Igeldo-Zubieta		
	Donostia D Altza-Bidebieta-Herrera		
	Donostia E Gros-Egia-Ulía- Intxaurreondo		
	Oarsoaldea 6 zonas		
		Oiartzun	9.995
		Pasaia: 2 zonas básicas	7.925(media)
		Lezo	6.054

Fuente: Departamento de Política Social de la Diputación Foral de Gipuzkoa. INE a 1 de enero de 2013

Tabla 5. Propuesta de zonas básicas del Territorio Histórico de Gipuzkoa por sector, área y habitantes de cada zona básica (Sector Oeste)

SECTOR	ÁREAS	PROPUESTA DE ZONAS BÁSICAS	POBLACIÓN DE CADA ZONA BÁSICA
OESTE	Bergaraldea 2 zonas	Antzuola-Elgeta-Leintz Gatzaga (BIDE BERRI)	3.586
		Bergara	14.763
	Leintz Ibarra 4 zonas	Arrasate	22.050
		Aretxabaleta	6.930
		Eskoriatza	4.064
		Oñati	11.202
	Deba Erdia 2 zonas	Eibar	27.440
		Soraluze	4.018
	Deba Kosta 3 zonas	Elgoibar-Mendaro	13.499
		Deba	5.424
		Mutriku	5.225
	Iraurgi 3 zonas	Azkoitia	11.463
		Azpeitia	14.509
		Aizarnazabal-Zestoa	4.420
	Urola Kostaldea 4 zonas	Orio-Aia	7.562
		Zarautz	22.760
		Getaria	2.686
		Zumaia	9.626
	Urola garaia 3 zonas	Legazpi	8.638
		Urretxu	6.853
		Zumarraga	10.094
	Oria garaia 6 zonas	Beasain	13.792
		Ordizia	9.767
		Idiazabal-Mutiloa-Segura-Zegama-Zerain	5.834
		Lazkao-Olaberría-Ataun	8.109
		Altzaga-Arama-Itsasondo-Gaintza-Legorreta-Zaldibia	4.188
		Gabiria-Ormaiztegi-Ezkio Itsaso	2.410
	Tolosaldea 8 zonas	Tolosa	18.836
Aduna-Asteasu-Alkiza-Larraul-Zizurkil		5.603	
Villabona		5.882	
Ibarra		4.268	
Elduain-Gatzelu-Belauntza-Berrobi-Berastegi-Leaburu-Lizartza-Orexa		3.430	
Amezketta-Abaltzisketa-Altzo-Alegia-Orendain-Baliarrain-Ikaztegieta		4.254	
Anoeta-Hernialde-Irura		3.889	
Albiztur-Beizama-Bidania-Goiatz-Errezil (SAIAZ)		1.623	

Fuente: Departamento de Política Social de la Diputación Foral de Gipuzkoa. INE a 1 de enero de 2013

3.- ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL, DE LA DEMANDA REAL Y DE LAS PREVISIONES DE FUTURO EN MATERIA DE NECESIDADES SOCIALES

Para profundizar en el conocimiento de la situación actual, la demanda y las previsiones de futuro de los servicios sociales en Gipuzkoa en este apartado se analizará información fehaciente que se puede consultar en el Observatorio Social de Gipuzkoa BEHAGI² y que debe ser considerada un referente objetivo del comportamiento de la demanda real de servicios sociales y de la forma en que se responde a esa demanda desde la actual estructura de prestación de servicios.

Los elementos que se van a analizar en este punto del documento son los siguientes:

- Los datos derivados de las diversas fuentes estadísticas que analizan el tipo de servicio utilizado y demandado por las personas potencialmente usuarias de servicios sociales y, más concretamente, de servicios de atención a la dependencia.
- Información sobre las listas de espera, ratios de ocupación y nivel de rotación de plazas de atención secundaria en los centros de la red pública.
- Evolución histórica de la demanda real de servicios durante el periodo 2008-2014.
- Recomendaciones obtenidas del balance realizado sobre el Mapa de Servicios Sociales de Gipuzkoa 2008-2012.
- Evaluación de la situación actual de los personas con mayores necesidades de atención, de la forma en que se pone de manifiesto su demanda de servicios y de la distribución de la atención realizada actualmente desde la red pública de servicios sociales.
- Opinión sobre la orientación futura de la demanda aportada por profesionales cualificados del sector.
- La previsible evolución de la demanda según las proyecciones de población y la consiguiente identificación de nuevos futuros demandantes de servicios sociales.

El análisis de todos estos elementos permitirá ajustar la dimensión real de la demanda actual de servicios y, asimismo, ubicar geográficamente las necesidades sociales previstas en el horizonte del año 2017.

Se exponen a continuación las conclusiones más relevantes de esta fase del proceso.

² <http://behagi.eus>

3.1 Análisis de la situación actual y de la demanda real en Gipuzkoa

El hecho de que una persona esté afectada por alguna de las contingencias que atiende el sistema de servicios sociales, y que, por lo tanto, pueda beneficiarse de los efectos positivos de los servicios ofertados para mitigar dicha situación, no significa que esta persona los esté realmente utilizando ni demandando. Pero resulta evidente que es del conjunto de personas afectadas por una determinada contingencia de donde se derivan las necesidades de servicios previstos para dicha situación. No obstante, para determinar si realmente la política social de un ámbito determinado está proporcionando los servicios a la población que realmente lo necesita es necesario valorar dos elementos adicionales: la demanda y la oferta de servicios.

En este sentido, aun cuando la oferta de servicios sociales es identificable y delimitable, no se puede decir lo mismo de la demanda de servicios sociales que podríamos definir como la expresión explícita de una necesidad, pero también de un deseo o apetencia, y cuya cuantificación resulta muy compleja, máxime si se parte de la conveniencia de, en un primer momento, distinguir y, posteriormente, aunar dos formas de percibir dicha demanda: por un lado, distinguir nítidamente entre la *teórica* demanda potencial y, por otro, las carencias reales de servicios sociales de las que se tiene constancia.

En esta línea, para precisar la futura demanda de servicios sociales en Gipuzkoa hay que tener en cuenta la administrativamente identificada y la no identificada la socialmente expresada y la no expresada e, incluso, la potencialmente no identificada. Todo ello con la finalidad de poder llegar a un planteamiento unificado y con el grado suficiente de consenso social e institucional de cuáles son las necesidades reales no cubiertas (con o sin demanda expresada) y de cuáles son los servicios que más se adecuan a las necesidades de las personas.

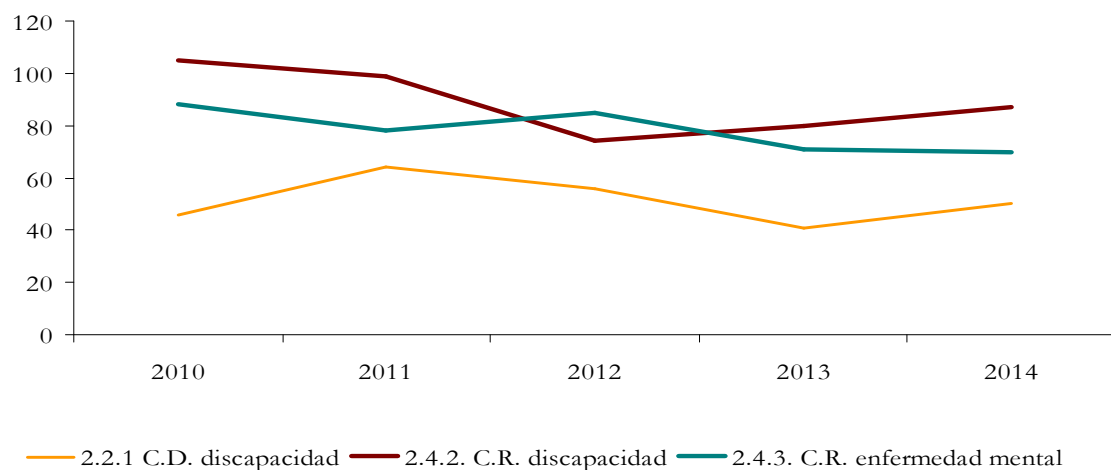
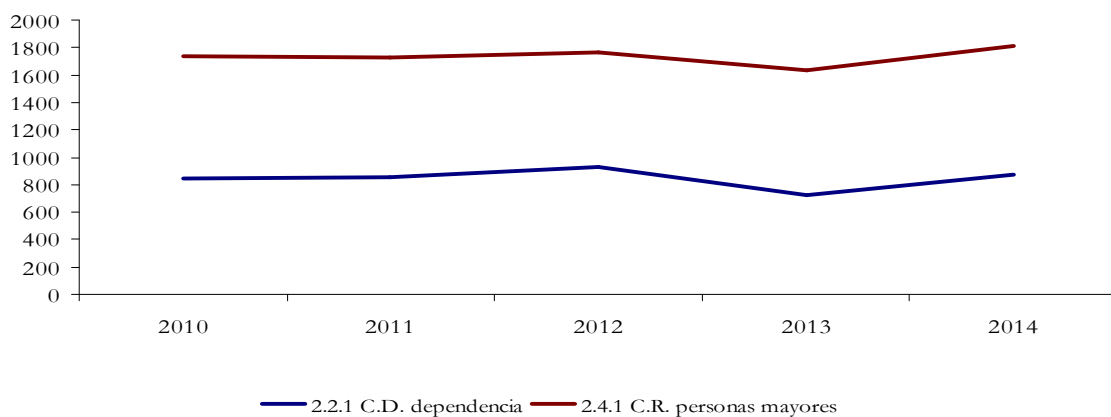
3.1.1.- Análisis de la demanda real de servicios sociales en Gipuzkoa

En este apartado se van a matizar los datos relativos a la cobertura de atención mediante el análisis de la demanda real de servicios. Con esta finalidad, se han analizado diversos datos e informaciones, entre las que podemos destacar las siguientes:

a) Análisis de la evolución de las solicitudes de acceso a centros

Los datos relativos a la evolución durante los últimos años mostraban, hasta el 2012, una estabilización del número de las solicitudes. Durante el 2014 se observa un ligero aumento en el número de solicitudes de acceso a la mayoría de los centros residenciales y comunitarios.

Gráfico 1.- Evolución de las solicitudes de acceso a centros durante el periodo 2010-2014



b) *Análisis de la evolución de la listas de espera*

Los datos relacionados con las listas de espera de diversos servicios ofrecen información fiable sobre la demanda actual expresada no cubierta por la red pública de servicios sociales.

Si se analiza la evolución hasta el 2013, observamos una progresiva reducción del número de personas en listas de espera para acceder a los centros residenciales y de atención diurna. Esta tendencia se interrumpe en 2014, sobre todo en centros residenciales y centros de día para personas mayores y para personas con discapacidad. Esto último guarda una estrecha relación con el incremento del número de solicitudes de acceso a los diferentes servicios para el mismo año.

Sin embargo, debe matizarse que el objetivo no debe ser la eliminación completa de las listas de espera de centros, ya que para que su gestión sea eficiente es conveniente disponer de una *lista de espera técnica*, que no deberá ser nunca superior al 10% de la oferta de plazas para garantizar, al mismo tiempo, el aprovechamiento de las plazas que quedan libres en los centros (atendiendo a la ocupación y rotación) y el acceso a una plaza en un tiempo razonable.

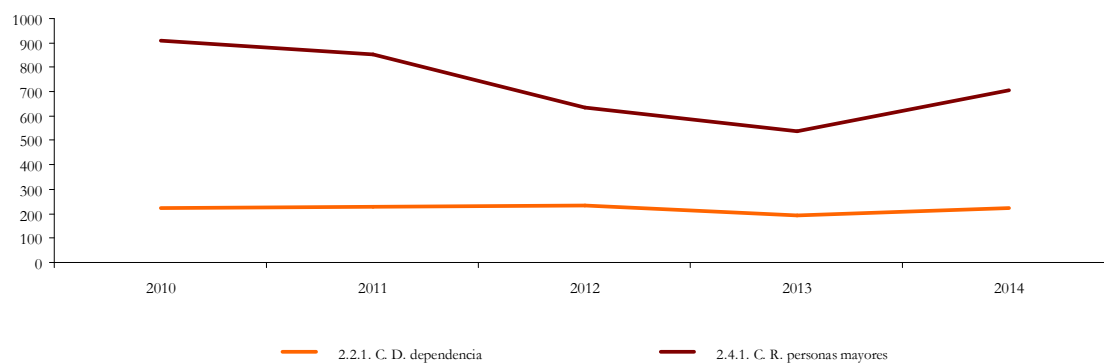
Una vez analizados los datos obtenidos a través de las listas de espera técnica, se destacan las siguientes conclusiones:

- A 31 de diciembre de 2014 se observan algunas necesidades de plazas para el acceso a los siguientes centros: 263 plazas en centros residenciales para personas mayores, 83 en centros de atención diurna para personas mayores, 45 en alojamientos para personas con trastorno mental y 28 en alojamientos para personas con discapacidad.
- La ausencia de elevados déficits reales en el resto de los recursos analizados - centros de día para personas con discapacidad, centros de día para personas con trastorno mental y centros residenciales para inclusión social- aun cuando, como ya se mencionaba anteriormente, en el caso de los centros de día para personas con discapacidad debe de tomarse en consideración la negativa incidencia del bajo índice de rotación de sus plazas.

Al analizar los datos relativos a esta lista de espera técnica entre los ámbitos en los que se distribuye el Territorio Histórico, destacan los siguientes déficits reales por servicios y ámbitos territoriales:

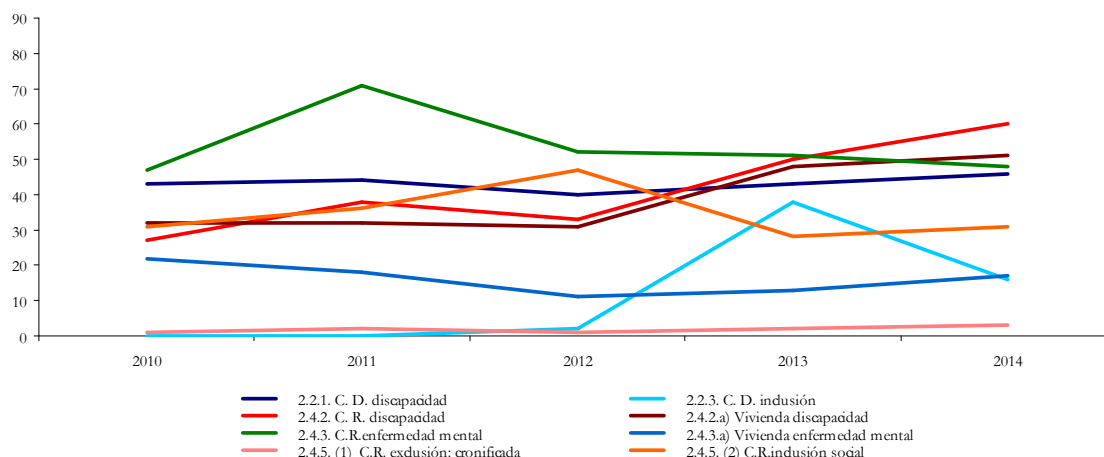
- Centros de día para personas mayores: Donostia, Buruntzaldea, Oarsoaldea y Leintz Ibarra.
- Centros residenciales para personas mayores: Buruntzaldea, con una lista de espera técnica que llega a 72, Oarsoaldea con 55, Bidasoaldea con 51, Donostia con 40 y Leintz Ibarra con 29. En los casos de Oarsoaldea y Buruntzaldea la dificultad para cubrir toda la demanda a través de la concertación de plazas libres hace necesario analizar la necesidad de dotar a estas áreas con nuevos recursos.
- Centros residenciales para personas con discapacidad: Donostia.
- Centros residenciales para personas con trastorno mental: Donostia.

Gráfico 2.- Número de personas en listas de espera a 31 de diciembre de cada año por servicios. Escala 0-1000



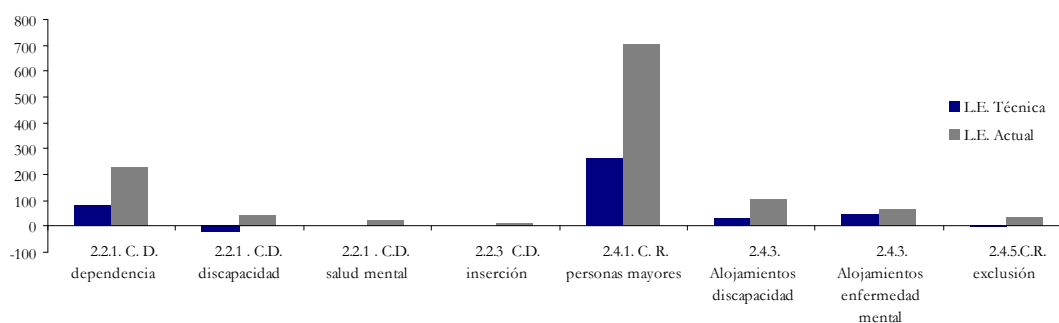
Fuente: Departamento de Política Social de la Diputación Foral de Gipuzkoa

Gráfico 3.- Número de personas en listas de espera a 31 de diciembre de cada año por servicios. Escala 0-90



Fuente: Departamento de Política Social de la Diputación Foral de Gipuzkoa

Gráfico 4. Comparación de lista de espera técnica y lista de espera actual de los servicios más demandados



Fuente: Departamento de Política Social de la Diputación Foral de Gipuzkoa

c) *Tiempo medio en listas de espera por cada uno de los servicios.*

Para obtener una mayor información, se han analizado los datos relacionados con el tiempo medio en las listas tanto de las personas que han accedido a los centros solicitados, como de las que siguen en las listas de espera a fecha 31 de diciembre de 2014.

Una vez analizados los datos correspondientes a las personas que han accedido a un centro, se constata, a partir del 2013, un descenso paulatino del tiempo medio de espera, con la excepción de los centros residenciales y centros de día para personas con discapacidad. Donde destacan los más largos tiempos de espera son en las Áreas de Donostia y Urola Garaia. En lo relativo a los centros de día para personas mayores, destacan negativamente Urola Garaia y Buruntzaldea, cuyos tiempos de espera prácticamente doblan la media de Gipuzkoa.

Respecto a los centros residenciales para personas mayores destacan negativamente las Áreas de Bidasoaldea, Oarsoaldea Leintz Ibarra y Urola Kostaldea, con los mayores tiempos medios de espera de todo el Territorio Histórico.

Si se analizan los datos correspondientes a las personas que continúan en la actualidad en las listas de espera, se observa una reducción generalizada del tiempo medio de espera, sobre todo a partir del 2011, en los centros residenciales para personas mayores. Por el contrario, se incrementan los días de tiempo medio de espera en el acceso a las viviendas para personas con discapacidad y a los alojamientos para personas con trastorno mental.

Uno de los objetivos del presente Mapa será reducir los tiempos medios actuales, al entender que se trata de un factor relevante a través del cual se puede valorar la mejora de la calidad de los servicios de atención que la red pública presta a la sociedad guipuzcoana.

d) Porcentaje de ocupación

El porcentaje de ocupación de los centros constituye, junto al índice de rotación un indicador fundamental para establecer la necesidad de nuevas plazas, relacionando la demanda identificada con la oferta y buscando el máximo aprovechamiento de los recursos existentes.

Se observa, en general, unos niveles de ocupación similares a lo largo de los últimos años, con un alto nivel de ocupación global, con porcentajes superiores al 90% en la mayoría de los servicios prestados, salvo en los centros residenciales para personas en situación de exclusión cronicada.

También se debe señalar el 47% de incremento logrado en los centros residenciales para menores en el periodo 2009-2014.

En este apartado será necesario identificar aquella demanda expresada que se atiende en la actualidad por la red pública pero que, al no derivarse de una necesidad que justifique la intervención pública, pueda ser considerada como una demanda inadecuada o que no se debería atender.

e) Rotación de plazas por cada uno de los servicios

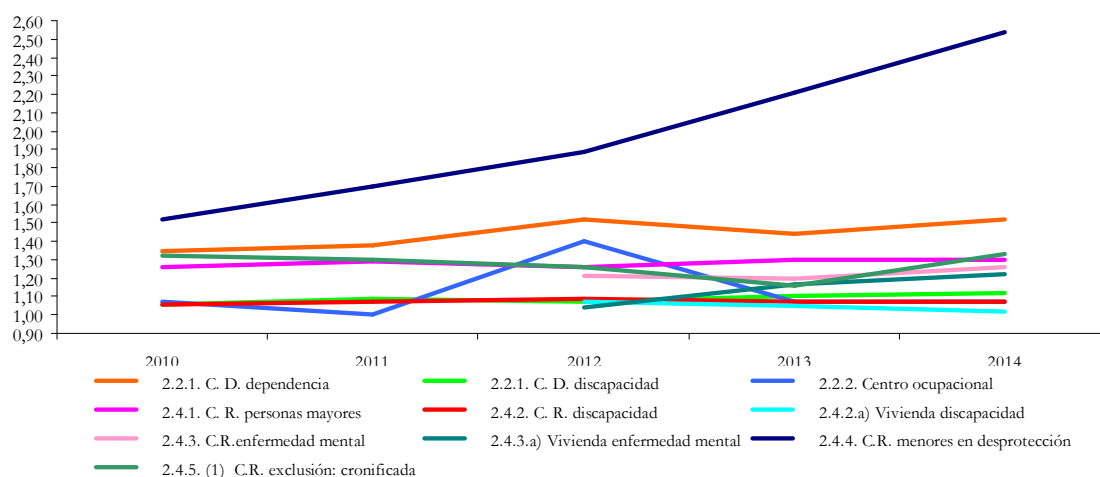
La rotación de plazas es uno de los parámetros utilizados para el control de gestión de algunos centros de servicios sociales.

Se trata de una ratio que expresa la relación entre el número de personas usuarias de un centro, en un período determinado (normalmente un año) y el total de plazas. Si el índice de rotación es igual a uno, ambas cifras coinciden. A mayor índice de rotación menor número de nuevas plazas necesarias para responder a la misma demanda o necesidad.

En Gipuzkoa los índices de rotación no han experimentado grandes variaciones a lo largo de estos últimos cinco años. Se debe destacar una mayor rotación en las plazas de los centros de día para personas mayores, centros ocupacionales y centros residenciales para personas con trastorno mental, menores e inserción social. Por el contrario, las menores rotaciones se producen en las plazas de centros de día y residenciales para personas con discapacidad y en los centros de día y en las viviendas para personas con trastorno mental.

Respecto a la evolución de este índice durante el periodo 2010-2014, se puede destacar el mantenimiento del índice en los centros residenciales para personas mayores y el aumento del 1,65 al 2,54 en la rotación media de plazas de los centros residenciales para menores.

Gráfico 5.- Evolución del índice de rotación por servicios. Escala 1,00-2,60



Fuente: Departamento de Política Social de la Diputación Foral de Gipuzkoa

3.1.2 La cobertura de la atención a partir de las fuentes estadísticas

Gipuzkoa cuenta con una serie de fuentes estadísticas que permiten conocer de qué forma se da respuesta a las necesidades de cuidados que tienen las personas. Con esta finalidad, se analizan a continuación los datos relativos al número y distribución de personas atendidas por la red foral de atención distribuidas por tipos de contingencias (dependencia, discapacidad, desprotección y exclusión), servicios, bloques de atención (estancias, prestaciones y servicios), por grados de valoración y por tramos de edad. Asimismo, se analizará la evolución de la demanda expresada de los servicios ofertados en la actualidad por la Diputación Foral de Gipuzkoa.

a) *En el ámbito de la dependencia:*

- De acuerdo con los datos obtenidos en la Encuesta de Pobreza y Exclusión Social de Gipuzkoa (2012), el 60% de las personas residentes en viviendas particulares que señalan tener alguna limitación o dependencia reciben en Gipuzkoa algún tipo de ayuda pública, ya sea mediante prestaciones económicas (el 62% de ese grupo) o mediante servicios de atención directa (el 37%), complementados en algunos casos por alguna prestación económica. El 39% restante es atendido, únicamente, por familiares y/o servicios privados, sin recibir prestaciones o servicios.
- A mayor necesidad de atención, mayor porcentaje de atención dentro del sistema de servicios sociales: sólo un 6 % de las personas con Baremo de Valoración de la Dependencia(en adelante, BVD) grado 3 y un 14 % con grado 2 no se encuentran atendidas en la actualidad por algún servicio o prestación del sistema de servicios sociales. Este porcentaje se eleva hasta el 45 % en el caso de las personas con grado 1.
- Respecto a la situación de las personas dependientes en listas de espera, aproximadamente un 70% de las mismas es beneficiaria de algún tipo de servicio o prestación económica, porcentaje que se eleva hasta el 74% en el caso de personas con BVD Grado 3.
- Es cada vez mayor el peso de las prestaciones económicas – el 54%- frente al resto de recursos y servicios de atención a las personas dependientes, resultando significativo el importante aumento de las personas beneficiarias de la Prestación Económica de Asistencia Personal (en adelante PEAP).
- La progresiva reducción de las personas beneficiarias del Servicio de Ayuda a Domicilio(en adelante, SAD), con una cobertura del 3,1% en continuo descenso(3,9% en 2011), con una sustitución de personas autónomas por dependientes(67%), una baja intensidad media e importantes desequilibrios territoriales, con ámbitos geográficos de alta cobertura en Tolosaldea y de muy baja cobertura en Debarrena y Bidasoa.

b) *En el ámbito de la discapacidad:*

- Las listas de espera a centros residenciales asciende a 106 personas mientras que las de centros de día incluyen a 43 personas.
- En el ámbito de las personas con enfermedad mental, se observa durante los últimos años una demanda creciente de plazas residenciales para personas con trastorno mental grave que no se encuentra cubierta por la oferta actual. Así, las listas de espera a alojamientos asciende a 64 personas, mientras que las de los centros de día incluyen a 22 personas.
- La reducida rotación en los recursos de este ámbito acrecienta las dificultades para cubrir satisfactoriamente la demanda actual.

c) *En el ámbito de la desprotección de personas menores, urgencias sociales y violencia machista:*

- Existe un incremento constante del número de personas menores que se encuentran protegidas por la Diputación Foral de Gipuzkoa: 2.262 personas en 2013, lo que supone un incremento del 70% en la atención desde el año 2005.
- La disminución en la llegada de menores extranjeros no acompañados ha supuesto una reducción de la demanda en las residencias para menores en situación de desprotección que se ha reducido de las 882 personas atendidas en centros residenciales en 2009 a 723 en 2013. Sin embargo, a lo largo del 2014 se ha detectado una mayor demanda de atención en los servicios de acogimiento residencial y familiar.
- Respecto al colectivo de mujeres víctimas de violencia machista, la cobertura residencial actual parece suficiente pero para poder atender adecuadamente a la demanda de atención actual resulta preciso avanzar en una atención empoderante e integral que se vertebre en tres servicios: servicio de atención socio-jurídica, servicio de atención psicológica y servicio de acogida e intervención psicosocial.

d) *En el ámbito de la exclusión:*

- En general, y salvo alguna excepción, se observa que la actual dotación de recursos es suficiente para cubrir la demanda de centros residenciales y de atención diurna. Así las listas de espera a centros residenciales ascienden a 37 personas y las de los centros de día sólo a 16 personas.
- No obstante, se observa que la oferta actual no permite cubrir todas las necesidades de atención, sobre todo las de colectivos con perfiles complejos, de familias y de determinadas contingencias (experiencia penitenciaria, por ejemplo).
- La cada vez mayor complejidad de casos a atender parece exigir una mayor intensidad de atención en los centros.
- Igualmente, se detectan déficits en la cobertura de los programas de intervención no residencial.
- Cerca del 75 % del total de las personas atendidas en el ámbito de la exclusión son beneficiarias de algún tipo de prestación o ayuda económica para la inserción social.

Tabla 6. Resumen del total de personas usuarias* a 31 de diciembre por la red pública foral en servicios que se ofertan en la actualidad y porcentaje por bloques de atención en el 2014

	2010	2011	2012			2013			2014		
	Total	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total
Mayores residencias	4.185	4.208	1.283	2.968	4.251	1.342	3.037	4.379	1.286	3.024	4.310
Mayores centros de día	1.285	1.323	352	1.022	1.374	360	984	1.344	354	1013	1.367
Estancias temporales	-	-	11	29	40	23	26	49	33	46	79
Discapacidad residencias	715	743	423	328	751	433	331	764	434	340	774
Discapacidad centros de día	559	580	316	285	601	312	291	603	322	295	617
Salud mental residencias	121	137	124	58	182	128	58	186	127	62	189
Salud mental centros de día	190	194	125	67	192	145	73	218	150	73	223
Inserción social residencias	388	358	294	81	377	284	78	362	308	85	393
Inserción social violencia machista	10	10	3	7	10	5	14	19	3	8	11
Inserción social centros de día	-	-	5	2	7	117	25	142	117	28	145
Personas menores	292	276	174	98	272	171	106	277	193	113	306
Socio-sanitario	90	94	54	36	90	54	40	94	54	39	93
Talleres ocupacionales	994	1.004	606	384	990	594	371	965	617	359	976
Total personas usuarias en estancias	8.829	8.927	3.770	5.365	9.137	3.968	5.434	9.402	3.998	5.485	9.483
PEAP	1.047	1.066	322	868	1.190	514	1.364	1.878	662	1.824	2.486
PECE	8.586	10.266	3.721	6.248	9.969	3.600	5.861	9.461	3.459	5.567	9.026
PVS	144	150	41	99	140	27	81	108	44	122	166
Total personas usuarias beneficiarias de prestaciones dependencia	9.777	11.482	4.084	7.215	11.299	4.141	7.306	11.447	4.165	7.513	11.678
PNC	2.671	3.371	1.145	1.723	2.868	1.167	1.744	2.911	1.222	1.741	2.963
LISMI	178	164	9	126	135	7	123	130	7	111	118
FBS	326	319	81	223	304	104	218	322	121	212	333
AGI	-	-	224	112	336	715	316	1.031	991	396	1.387
AEIS	56	95	3	1	4	-	-	-	-	-	-
Total personas usuarias beneficiarias de prestaciones periódicas	3.231	3.949	1.462	2.185	3.647	1.993	2.401	4.394	3.231	3.949	1.462
Ayudas técnicas**	2.405	1.853	839	1.337	2.176	652	918	1.570	975	1.408	2.383
SAD(sólo personas dependientes)	3.232	3.108	706	2.183	2.889	877	2.491	3.368	834	2.268	3.102
Total personas usuarias beneficiarias de ayudas técnicas y SAD	5.637	4.961	1.545	3.520	5.065	1.529	3.409	4.938	1.809	3.676	5.485
TOTAL PERSONAS USUARIAS ATENDIDAS	27.474	29.319	10.861	18.285	29.148	11.574	18.505	30.079	12.313	19.134	31.447

Fuente: Departamento de Política Social de la Diputación Foral de Gipuzkoa

* Una persona puede estar atendida en más de un servicio

** En ayudas técnicas se incluyen a todas las personas que han recibido ayudas durante el periodo seleccionado

Gráfico 6. Distribución del número de prestaciones por tipo de prestación

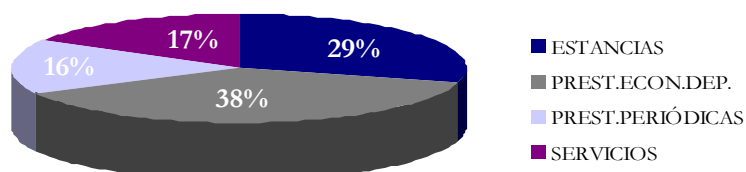
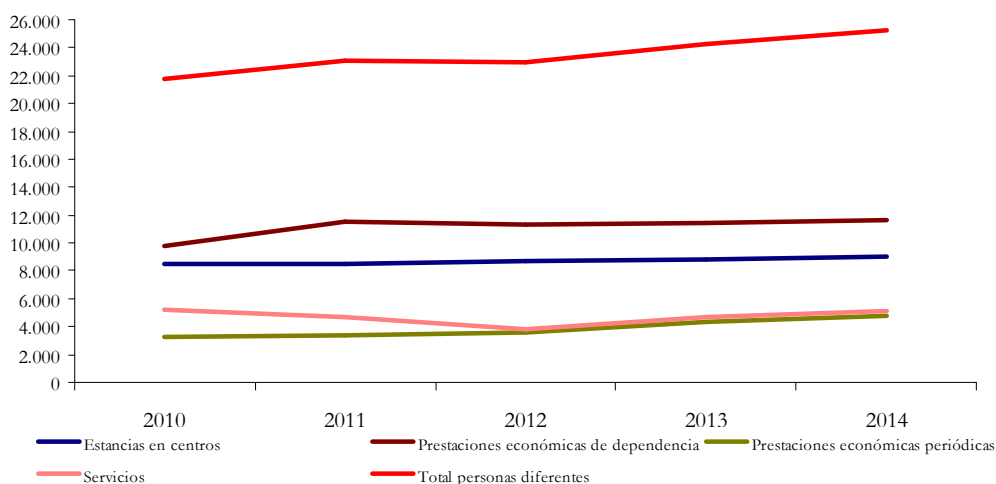


Gráfico 7. Evolución del número de personas atendidas por la red pública foral durante el periodo 2010-2014



Fuente: Departamento de Política Social de la Diputación Foral de Gipuzkoa

Tabla 7. Resumen del total de personas diferentes que han sido atendidas a 31 de diciembre en algún servicio de la red pública foral que se oferta en la actualidad

	2010	2011	2012	2013			2014		
				Hombres	Mujeres	Personas atendidas	Hombres	Mujeres	Personas atendidas
Total personas diferentes atendidas en estancias residenciales y comunitarias	8.454	8.523	8.701	3.618	5.211	8.829	3.690	5.286	8.976
Total personas diferentes beneficiarias de prestaciones económicas de dependencia	9.777	11.482	11.297	4.141	7.306	11.447	4.164	7.510	11.674
Total personas diferentes beneficiarias de prestaciones periódicas	3.225	3.346	3.642	1.991	2.391	4.382	2.337	2.455	4.792
Total personas diferentes beneficiarias de ayudas técnicas y SAD	5.221	4.695	3.837	1.440	3.238	4.678	1.683	3.449	5.132
TOTAL PERSONAS DIFERENTES	21.753	23.103	22.905	9.410	14.887	24.297	9.970	15.292	25.262

Fuente: Departamento de Política Social de la Diputación Foral de Gipuzkoa

3.2 Previsiones de futuro en materia de necesidades sociales

El análisis que se presenta tiene como objetivo estimar la evolución de la población potencialmente afectada, en Gipuzkoa, por alguna de las situaciones cubiertas por los servicios sociales en el horizonte de 2017. Se realiza tomando como referencia el estudio *Demanda potencial de servicios sociales en Gipuzkoa 2017*³ elaborado por el Centro de Documentación y Estudios SIIS, que analiza la prevalencia actual en nuestro territorio de las situaciones de dependencia, desprotección y exclusión social y plantea previsiones que suponen una aproximación al alcance de la demanda potencial de servicios y prestaciones sociales en el año 2017.

Se recogen a continuación algunas de estas previsiones:

- Según los datos de población utilizados, el volumen total de la población guipuzcoana sufrirá una ligera disminución entre 2014 y 2017. Concretamente, se prevé un descenso de unas 6.900 personas, lo que apenas supondría una disminución total del 1%.
- Los cambios más importantes en estos cuatro años se producirán en la estructura por edades de la población guipuzcoana. Los datos ofrecidos ponen de manifiesto un claro crecimiento del peso relativo de la población de 65 y más años, que en estos cuatro años pasaría de representar el 20,6% a suponer un 21,9% de la población total de Gipuzkoa. En términos absolutos, se prevé que la población mayor de 65 años se incremente en unas 7.500 personas. Dentro de esta cohorte de edad, se prevé también que la población mayor de 80 años, se incremente en un 8,4% y aumente su volumen en 3.800 personas más. Por este motivo, el simple mantenimiento de las tasas de cobertura actual exigirá un incremento proporcional en el número de plazas de los servicios a ofertar por la red pública de servicios sociales de Gipuzkoa.
- Entre 2014 y 2017 las personas de menos de 20 años pasarían de 133.900 a 134.900 –registrarían, por tanto, un aumento de un 1%–, mientras que aquellas con edades comprendidas entre los 20 y los 64 años reducirían su volumen en un 3,6%.
- En 2017, casi 116.500 personas -5.800 más que las que se han estimado en la actualidad- podrían estar afectadas en mayor o menor medida por alguna de las contingencias que atiende el Sistema de Servicios Sociales y, por tanto, podrían ser demandantes de servicios sociales en Gipuzkoa: el 49%, provendría de las personas con dependientes y/o con discapacidad, así como de aquellas que provén a éstas de cuidados informales, el 43%, a su vez, podrían reclamar, en base a sus necesidades, servicios para la inclusión social y el 8% restante, presentaría necesidades relacionadas con el ámbito de la protección.
- Respecto a las personas con discapacidad, y aun cuando se prevé una reducción de los tradicionales factores de riesgo, deberán analizarse los efectos de nuevos factores relacionados con su mayor esperanza de vida o con las circunstancias de las personas cuidadoras, su envejecimiento y la necesidad, en muchos casos, de compatibilizar el cuidado de la persona dependiente con un trabajo remunerado. Asimismo, se deberá tener en cuenta el aumento de la

³ <http://www.siiis.net/es/documentacion-detalle.php?id=3086>

discapacidad sobrevenida como consecuencia de factores diversos (eventual incremento de la incidencia de las enfermedades mentales, lesiones causadas por accidentes de tráfico, etc.)

- Si partimos de estas cifras sobre el colectivo de personas en situación de dependencia susceptibles de demandar servicios sociales, observamos que un 80 % de las mismas ha sido atendida a lo largo del 2013 a través de algún servicio incluido en la red foral de servicios sociales. Si trasladamos este grado de cobertura a la demanda potencial prevista para el 2017, será necesario prever la atención a 1.222 personas dependientes más que en la actualidad.
- En términos similares, la proyecciones para 2017 implican un aumento en estos cuatro años del 4,7% de las personas que eventualmente se encontrarán en situación de exclusión social severa y un crecimiento casi un 15% de las que estarían afectadas por alguna situación concreta de exclusión residencial grave.
- El número de personas afectadas por situaciones de desprotección se estima que podría incrementarse en unas 800 personas, hasta alcanzar casi las 9.700 personas en 2017. Concretamente, se prevé que la incidencia de las situaciones de riesgo de desprotección en personas menores de edad se incrementará un 4% interanual, y que lo hará en un 2,4% la de aquellas personas menores de edad que pueden requerir de una atención especializada por parte de la red de atención secundaria, lo que puede provocar una mayor necesidad de atención.
- En el ámbito de mujeres víctimas de violencia machista, también se deberá tomar en consideración el incremento de la tasa actual en un 1,7% interanual.
- Del análisis de la variable de género, observamos que, aun cuando la proporción de hombres y mujeres es equitativa entre el total de población prevista para 2017, un 57% de la población susceptible de demandar servicios sociales son mujeres. Si desglosamos este dato entre colectivos, observamos que la proporción de mujeres es mayor en todos los colectivos: en dependencia con un 63%, en cuidados en el entorno con un 58%, en exclusión social con un 51% y en desprotección con un 60%.

Además de estas variables, también será necesario tener en cuenta los siguientes factores clave que, presumiblemente, incrementarán durante el periodo 2015-2017 la necesidad y demanda de los servicios y prestaciones económicas:

- El impacto de la crisis en las necesidades y en los recursos, sobre todo en el ámbito de la exclusión.
- La diversificación de los modelos de cuidado informal y el cambio radical, a corto-medio plazo, en el equilibrio entre el cuidado formal e informal, por lo que será necesario reforzar el primero.
- La necesidad de impulsar el modelo comunitario y, en particular, el enfoque promotor y preventivo, así como los servicios de respiro y apoyo a personas cuidadoras, los servicios de apoyo domiciliario y la prestación económica de asistencia personal.

Tabla 8. Estimación de la evolución de los colectivos susceptibles de demandar servicios sociales en Gipuzkoa. 2013-2017

Ámbito	Colectivo	2013	2017
Dependencia	Menores de 18 años en riesgo de dependencia	487	462
	Menores de 18 años con dependencia Grado I	203	203
	Menores de 18 años con dependencia Grado II	360	364
	Menores de 18 años con dependencia Grado III	314	316
	De 18 a 64 años en riesgo de dependencia	914	867
	De 18 a 64 años con dependencia Grado I	1.946	1.846
	De 18 a 64 años con dependencia Grado II	1.950	1.850
	De 18 a 64 años con dependencia Grado III	1.183	1.122
	De 65 y más años en riesgo de dependencia	5.280	5.719
	De 65 y más años con dependencia Grado I	6.596	7.156
	De 65 y más años con dependencia Grado II	6.927	7.538
	De 65 y más años con dependencia Grado III	6.173	6.736
	Total personas en riesgo de dependencia	6.681	7.048
Total personas con dependencia (Grados I, II y III)	25.652	27.130	
Personas cuidadoras informales	21.714	22.548	
Exclusión Social	Personas en situación de exclusión social severa	47.265	49.502
	Personas en situación exclusión residencial grave	531	611
	Total	47.797	50.113
Desprotección	Personas menores de edad en situación de desprotección grave	1.387	1.527
	Personas menores de edad en desprotección leve, moderada o riesgo	2.356	2.761
	Mujeres víctimas de violencia machista	1.142	1.197
	Personas, 18 a 64 años, con discapacidad en desprotección	520	493
	Personas mayores de 65 años en situación de desprotección	3.453	3.677
Total	8.858	9.654	
Total	Número de personas afectadas	110.702	116.492
Población total		713.818	700.200

Fuente: SIIS-Centro de Documentación y Estudios. *La demanda futura de Servicios Sociales en Gipuzkoa 2017.*

Tabla 9 . Estimación de la evolución de los colectivos susceptibles de demandar servicios sociales en Gipuzkoa, en función del género. 2017

Ámbito	Colectivo	Hombres	Mujeres	Total
Dependencia	Menores de 18 años en riesgo de dependencia	216	246	462
	Menores de 18 años con dependencia Grado I	127	76	203
	Menores de 18 años con dependencia Grado II	231	133	364
	Menores de 18 años con dependencia Grado III	204	111	316
	De 18 a 64 años en riesgo de dependencia	486	381	867
	De 18 a 64 años con dependencia Grado I	1.099	747	1.846
	De 18 a 64 años con dependencia Grado II	1.028	822	1.850
	De 18 a 64 años con dependencia Grado III	509	613	1.122
	De 65 y más años en riesgo de dependencia	2.103	3.616	5.719
	De 65 y más años con dependencia Grado I	2.276	4.879	7.156
	De 65 y más años con dependencia Grado II	2.327	5.211	7.538
	De 65 y más años con dependencia Grado III	1.890	4.846	6.736
	Total personas en riesgo de dependencia	2.805	4.242	7.048
Total personas con dependencia (Grados I, II y III)	9.692	17.438	27.130	
Personas cuidadoras informales	9.557	12.991	22.548	
Exclusión Social	Personas en situación de exclusión social severa	23.840	25.662	49.502
	Personas en situación exclusión residencial grave	500	111	611
	Total	24.340	25.773	50.113
Desprotección	Personas menores de edad en situación de desprotección grave	886	641	1.527
	Personas menores de edad en desprotección leve, moderada o riesgo	1574	1.187	2.761
	Mujeres víctimas de violencia machista	0	1.197	1.197
	Personas, 18 a 64 años, con discapacidad en desprotección	291	202	493
	Personas mayores de 65 años en situación de desprotección	1103	2.574	3.677
Total	3.853	5.801	9.654	
Total	Número de personas afectadas	50.247	66.246	116.492
Total	Población Gipuzkoa	342.700	357.500	700.200

Fuente: SIIS-Centro de Documentación y Estudios. *La demanda futura de Servicios Sociales en Gipuzkoa 2017.*

4.- CÁLCULO DE LOS DÉFICITS DE LA RED PÚBLICA DE SERVICIOS SOCIALES DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE GIPUZKOA

4.1 Criterios para elaborar el Mapa según lo previsto en la Ley de Servicios Sociales

La LSS establece que el mapa debe fijar criterios poblacionales de despliegue (art. 35.4) y coberturas mínimas y un indicador sintético (art. 36.4) así como criterios poblacionales, comunes a toda la CAPV, considerados más idóneos para la implantación de los diferentes servicios del Catálogo (art.36.1, 2 y 3).

Dichos criterios (criterios poblacionales de despliegue y criterios poblacionales comunes considerados más idóneos para implantar los servicios) deberán ser tenidos en cuenta por cada administración pública al planificar el despliegue de los servicios y prestaciones económicas de su responsabilidad.

Para ello, distribuirá los servicios (centros) de su competencia en zonas concretas del territorio del que es responsable (delimitaciones geográficas que las administraciones forales y locales tienen la competencia de adoptar, según lo previsto en el artículo 36.5 de la LSS), identificadas geográficamente con precisión y definidas atendiendo a los criterios poblacionales considerados más idóneos para implantar los servicios (art. 36.4).

Y para cada una de estas zonas, siempre que disponga de los datos precisos por zonas, establecerá objetivos de cobertura (coberturas mínimas y nivel superior) en cada servicio y prestación económica.

En caso de que no resulte posible disponer de datos en relación a cada zona pero sí para el conjunto del territorio del que es responsable la institución, se establecerán las coberturas para el conjunto del territorio.

La LSS también prevé que se puedan fijar objetivos de cobertura adicional en base a otros factores pero las coberturas mínimas y el nivel superior se deben establecer según los criterios previstos en el plan y el mapa. En este sentido, el artículo 33 de la LSS establece que: *“Las Diputaciones Forales y las entidades locales podrán elaborar su propia planificación, que, respetando la planificación establecida a nivel autonómico, la desarrollará y, de estimarlo pertinente, incorporará mejoras para su respectivo ámbito territorial de actuación”*. Además el art. 36.5 establece que el Mapa de Servicios Sociales de la Comunidad Autónoma del País Vasco adoptará las delimitaciones geográficas que determinen las administraciones forales y locales.

En esta misma línea y siempre que dispongan de datos más detallados, las administraciones públicas directamente responsables de cada servicio o prestación económica podrán adaptar las coberturas, e intensidades, mínimas a las delimitaciones geográficas que ellas mismas establezcan, atendiendo a los criterios poblacionales considerados más idóneos para implantar los servicios.

4.2 Criterios para elaborar el Mapa según lo previsto en el Mapa de Servicios Sociales de la CAPV

En desarrollo de estos preceptos, el Mapa de Servicios Sociales de la CAPV cuyo texto fue acordado el pasado 19 diciembre de 2014 recoge los siguientes criterios poblacionales comunes a toda la CAPV:

“Estos criterios poblacionales de despliegue se establecen como un nivel superior y un nivel mínimo. Las coberturas (o intensidades) mínimas son el nivel mínimo y deben garantizarse en 2017 a nivel del Territorio Histórico. El nivel superior, en todo caso, se debe tratar de alcanzar.

Nivel superior.

El nivel superior se ha establecido:

- a) Multiplicando la cobertura existente en 2011 por la población diana de cada servicio, o prestación económica, en 2017(indicador sintético paso 1)*
- b) Y corrigiendo al alza el dato resultante(plazas, personas usuarias o perceptoras, u horas de atención) en base a los siguientes criterios(indicador sintético paso 2):*
 - En los servicios del ámbito de la dependencia/autonomía -personas mayores así como el SAD, el servicio de tele-asistencia, la PECEF y las ayudas favorecedoras de la autonomía personal- se corrige al alza el dato resultante (paso 1), multiplicándolo por el nº de personas de 75 años o más, a 01/01/2017, y dividiéndolo entre el nº de personas de 75 años o más a 01/01/2012.*
 - En los servicios del ámbito de la exclusión, se corrige al alza el dato resultante (paso 1) multiplicándolo por el nº de personas perceptoras de la RGI en 2012 y dividiéndolo entre el nº de personas perceptoras en 2007 (sin considerar a las perceptoras de prestaciones destinadas a complemento de pensiones) con un tope del 15% en el incremento.*

Nivel mínimo

El nivel mínimo se ha establecido del siguiente modo:

- En el **ámbito de la discapacidad** se ha establecido como objetivo garantizar las plazas existentes en 2014 y cubrir la lista de espera, estableciendo objetivos intermedios en 2017 y otros superiores en 2020.*

- En el **ámbito de la desprotección** se ha establecido como objetivo incrementar las plazas o personas usuarias existentes en 2011, salvo en los centros residenciales para personas menores de edad cuya estimación se ha adecuado a la evolución decreciente de las plazas entre 2011 y 2014.
- En relación a **algunos servicios considerados no estabilizados (nuevos o escasamente desarrollados)**⁴, se han establecido coberturas u objetivos de gasto específicos.
- En el **resto de servicios**, el nivel mínimo se ha establecido multiplicando por 0,75 el aumento de plazas, horas de atención, personas usuarias o personas receptoras, previsto en el nivel superior, salvo en los siguientes supuestos:
 - Cuando la cobertura resultante en un Territorio Histórico para un servicio o prestación económica (en 2017 y en el nivel superior) estaba por encima de la cobertura media de la CAPV (en 2017 y en el nivel superior):
 - Se ha establecido como objetivo garantizar las plazas (o personas usuarias, o personas receptoras u horas de atención/intensidad en el caso del SAD) existentes en 2011.
 - O se ha adoptado el objetivo propuesto por la administración directamente responsable de la provisión de cada servicio o prestación.
 - Cuando la cobertura resultante en un Territorio Histórico para un servicio o prestación económica (en 2017 y en el nivel superior) estaba por debajo del 80% de la cobertura media de la CAPV (en 2017 y en el nivel superior), se ha establecido como objetivo garantizar el 80% de la cobertura media de la CAPV.

Todo ello al efecto de generar, progresivamente, un mayor equilibrio en los niveles de cobertura entre los Territorios Históricos.”

4.3 Concreción de los criterios poblacionales de despliegue para la determinación de los déficits en el THG

De conformidad con todo lo anterior, el presente Mapa aplica los criterios poblacionales comunes a la situación y previsiones en materia de servicios sociales del THG y propone, gracias al mayor detalle y actualización de los datos empleados, una adaptación y concreción de las coberturas mínimas a las delimitaciones geográficas que se han establecido en el punto 2 de este documento.

Con esta finalidad, se presenta a continuación la propuesta de concreción de los criterios poblacionales de despliegue (franjas) que se consideran más idóneos para fijar unos objetivos de cobertura de cada servicio en cada uno de los ámbitos geográficos en los que se ha dividido el THG. El objetivo es avanzar, en Gipuzkoa y con el horizonte de 2017, en la configuración de un sistema de servicios sociales universal y con niveles de protección homogéneos para todo el

⁴ Vivienda tutelada para personas en riesgo de exclusión, Centro de noche para atender necesidades derivadas de la autonomía, Servicio de coordinación a urgencias sociales, Servicio de apoyo a la vida independiente, Servicio de ayudas técnicas y adaptación del medio físico, Servicio de transporte adaptado, Servicios de alojamiento y atención diurna de competencia municipal, Servicio de respiro para personas mayores, Servicio de respiro para personas con discapacidad, Servicio de apoyo a personas cuidadoras y PEAP.

territorio que garantice el acceso a los servicios y prestaciones como un derecho subjetivo y el desarrollo del modelo comunitario de atención. Con esta finalidad será necesario reforzar y ampliar la red, ya existente, de servicios y centros de titularidad pública y privada concertada, de modo que, en 2017, se pueda disponer de las plazas y profesionales precisos para garantizar en toda Gipuzkoa el acceso a los mismos.

Para alcanzar esta meta se plantean los siguientes objetivos:

- a) Garantizar las coberturas mínimas, y, una vez logradas, tender hacia el nivel de cobertura idónea para cada servicio.
- b) Reducir las listas y el tiempo de espera para acceder a los servicios
- c) Aumentar los niveles de atención a las personas con mayores grados de dependencia
- d) Reducir los desequilibrios territoriales y aproximar los servicios con vistas a facilitar la integración de las personas usuarias en su entorno social habitual
- e) Promover un modelo de prestaciones económicas que fomente la prestación de asistencia personal, la combinación de la Prestación Económica de Cuidados en el Entorno (en adelante PECEF) con servicios y la supervisión y seguimiento de las personas beneficiarias.

De acuerdo con los mismos, se han establecido criterios poblacionales de despliegue, definidos como franjas de objetivos de cobertura para cada uno de los servicios y cuya aplicación señalará los déficits de cobertura de servicios en cada uno de los ámbitos geográficos en los que se ha dividido el Territorio Histórico de Gipuzkoa.

El proceso seguido para el cálculo de estos estándares de cobertura específicos para Gipuzkoa ha sido el siguiente:

- El origen de la propuesta son los objetivos de coberturas teóricas mínimas previstas para todas la CAPV y acordados el pasado 19 de diciembre de 2014 por el OISS.
- Posteriormente los objetivos correspondientes a servicios de competencia foral se han adecuado y concretado de acuerdo con las conclusiones del análisis efectuado en el punto anterior referido a la situación actual de los servicios sociales en Gipuzkoa, así como a su demanda real y a su demanda potencial prevista para 2017, respetando los criterios aprobados para toda la CAPV. Como se citaba anteriormente, en los servicios de atención primaria no se han adaptado los objetivos de coberturas teóricas sino que se han mantenido los fijados en el Mapa Vasco.
- Por último, estos estándares se han adaptado de acuerdo a los siguientes factores e indicadores:
 - ⇒ Se ha incluido un factor corrector para reducir el número de personas que conforman las actuales listas de espera de algunos servicios hasta el nivel fijado por la lista de espera técnica, es decir, aquella compuesta por el número

idóneo de personas de las que conviene disponer en situación de espera para poder cubrir de manera inmediata las bajas que se producen habitualmente. Esta lista técnica no deberá superar el 10% de la oferta de plazas.

⇒ Asimismo, para reducir el actual tiempo de espera de las personas mayores en las listas de acceso a las residencias, se han fijado, como objetivo de nivel superior, y de acuerdo con los perfiles y la situación de la red de apoyo de las personas solicitantes, los siguientes tiempos medios de espera que se han considerado “razonables”:

Grado BVD	Tiempo medio 2014	Objetivo tiempo medio
GRADO 3	68	45
GRADO 2	62	50

⇒ Por último, para reducir el actual desequilibrio territorial y reforzar la red de atención se ha elegido como referencia para la determinación de los déficits , la tasa de cobertura actual de algunos ámbitos geográficos en los que los datos demuestran que la oferta actual cubre de manera satisfactoria la demanda de servicios sociales.

La aplicación de todos estos criterios ha permitido adecuar los objetivos de cobertura incluidos en el nuevo Mapa Vasco a la situación actual y a la demanda futura de servicios sociales en Gipuzkoa.

De acuerdo con todos estos criterios, en el siguiente cuadro se detallan los objetivos de coberturas teóricas asignadas a cada servicio de atención primaria y secundaria incluido en el Mapa, así como el ámbito territorial en el que debe materializarse su prestación con la finalidad de alcanzar un nivel determinado de armonización territorial de las coberturas.

4.4 Fijación de los valores asignados a cada servicio

Cuadro 4. Valores de los objetivos de cobertura y ámbitos territoriales de prestación por tipo de servicio

SERVICIO*	Cobertura	Ámbito
1. SERVICIOS SOCIALES DE ATENCIÓN PRIMARIA		
1.1. Servicio de información, valoración, diagnóstico y orientación(personas usuarias)	10,633	Zona básica
1.2. Servicio de ayuda a domicilio (horas autorizadas)	910,33	Zona básica
1.3 Servicio de intervención socioeducativa y psicosocial	0,0696	Zona básica
1.7. Servicios de atención diurna		
1.7. Servicios de atención diurna: mayores	0,072	Área
1.7. Servicios de atención diurna: exclusión (centros de día+ comedores)	0,047+0,005	Comarca
1.8. Servicios de acogida nocturna: exclusión (albergues + dispositivos invernales)		
	0,031	Comarca
1.9. Servicios de alojamiento		
1.9.1. Piso de acogida: (emergencia social + mujeres)	0,066 + 0,03	Área
1.9.2. Vivienda tutelada: exclusión	0,02	Comarca
1.9.2., 1.9.3. y 1.9.4. Servicios de alojamiento: mayores	0,538	Área
2. SERVICIOS SOCIALES DE ATENCIÓN SECUNDARIA		
2.2. Servicios o centros de día		
2.2.1. Servicio o centro de día para atender necesidades mayores y dependencia	1,006	Área
2.2.1. Servicio o centro de día para limitaciones en la autonomía: adultos y discapacidad	0,223	Sector
2.2.1 Centro de día para personas con enfermedad mental(desagregada del anterior)	0,053	Sector
2.2.2. Servicio o centro ocupacional	0,285	Área
2.2.3. Servicio o centro de día para atender necesidades de inclusión social	0,044	Sector
2.3. Centros de acogida nocturna		
2.3.1. Centro de noche para atender limitaciones en la autonomía	0,01	T.Histórico
2.3.2. Centro de acogida nocturna para atender necesidades de inclusión social	0,003	T.Histórico
2.4. Centros residenciales		
2.4.1. Centros residenciales para personas mayores	3,006	Área
2.4.2. Centros residenciales para personas con discapacidad	0,271	Sector
2.4.2.a) Vivienda con apoyos para personas con discapacidad(desagregadas)	0,034	Comarca
2.4.3. Centros residenciales para personas con enfermedad mental(desagregadas)	0,064	Sector
2.4.3.a) Vivienda con apoyos para personas con enfermedad mental(desagregadas)	0,014	Comarca
2.4.4. Centros residenciales para menores de edad en situación de desprotección	0,256	Comarca
2.4.5. (1) C.R. personas en situación de exclusión y marginación: incluye situación cronificada	0,12	T. Histórico
2.4.5. (2) C.R. personas en situación de exclusión y marginación: inclusión social(desagregadas)	0,088	Sector
2.4.6. (1) C.R. mujeres víctimas de maltrato doméstico y otros: centros de acogida inmediata	0,01	T. Histórico
Otros programas y servicios		
2.5. Servicios de respiro para personas mayores	0,02	T. Histórico
2.5. Servicios de respiro para personas con discapacidad	0,003	T. Histórico
2.6. Servicio de coordinación a urgencias sociales	0,152	T. Histórico
2.7.2.3 Servicio de Tutela personas adultas incapacitadas	0,19	T. Histórico
2.7.3.1. Servicio de intervención socio-educativa y/o psicosocial con familias	1,228	T. Histórico
2.7.4. Servicio de Intervención Social en Atención Temprana	1,723	T. Histórico
2.7.5. Servicio de Atención socio-jurídica y psicosocial violencia machista	0,792	T. Histórico
2.7.6.1. Servicio de Promoción y apoyo técnico al acogimiento familiar	0,061	T. Histórico
3.- PRESTACIONES ECONÓMICAS		
3.1.1. PEAP	0,432	T. Histórico
3.2.1. PECEF	7,759	T. Histórico
3.3. Ayudas favorecedoras de la autonomía personal(ayudas técnicas)	1,021	T. Histórico

*En servicios de Dependencia, las coberturas por personas mayores de 65 años. En Discapacidad por personas entre 18 y 64 años. En Desprotección mujeres entre 18 y 64 años y personas de 17 años o menos. En Atención Temprana menores de 6 años.

4.5 Cálculo de los objetivos de cobertura y de los déficits por cada ámbito territorial

Los datos que se presentan en la tabla siguiente recogen o bien el número de plazas de la red de responsabilidad pública -públicas y concertadas-, o bien el número de personas usuarias, personas beneficiarias y horas autorizadas (en el caso del servicio de ayuda a domicilio). Los datos corresponden al conjunto del Territorio Histórico y son comparados con las previsiones para 2017, calculadas en función de las proyecciones del INE previstas para ese año y de las coberturas teóricas establecidas.

Resulta conveniente aclarar que los resultados obtenidos en la siguiente Tabla 10 ofrecen una visión global de la situación del Territorio Histórico como si fuera un único ámbito territorial y, por lo tanto, no se deben de interpretar como un cálculo de las plazas teóricamente necesarias (en el caso de una diferencia negativa), ni de las que teóricamente sobrarían (en el caso de una diferencia positiva). El cálculo del déficit en cada ámbito territorial o geográfico concreto se realiza más adelante.

Tabla 10. Implicaciones generales del Mapa de Servicios Sociales en el horizonte de Gipuzkoa 2017

SERVICIO	Objetivos 2017	Situación actual*	Δ
1. SERVICIOS SOCIALES DE ATENCIÓN PRIMARIA			
1.1. Servicio de información, valoración, diagnóstico y orientación (personas usuarias)	58.451	58.451	0
1.2. Servicio de ayuda a domicilio (horas autorizadas)	1.339.518	1.275.010	-64.508
1.3 Servicio de intervención socioeducativa y psicosocial	816	890	74
1.7. Servicios de atención diurna			
1.7. Servicios de atención diurna: mayores	111	0	-111
1.7. Servicios de atención diurna: exclusión (centros de día+ comedores)	186	67	-119
1.8. Servicios de acogida nocturna: exclusión (albergues + dispositivos invernales)	170	128	-42
1.9. Servicios de alojamiento			
1.9.1. Piso de acogida: (emergencia social + mujeres)	322	361	39
1.9.2. Vivienda tutelada: exclusión**	80	0	-80
1.9.2., 1.9.3. y 1.9.4. Servicios de alojamiento: mayores	827	620	-207
Total plazas servicios sociales de atención primaria	1.697	1.176	-521

* 1.- Los datos referidos a la situación actual de los servicios de atención primaria se han obtenido de una consulta realizada a los ayuntamientos del THG en noviembre de 2012. Pendientes de actualización y revisión.

2.- Los datos relativos al nº de plaza en atención secundaria y prestaciones económicas de dependencia corresponden al 31-12-2014

3.- Los datos relativos al resto de servicios y programas de atención secundaria corresponden al 31-12-2013

**El Mapa Vasco fija en 80 las nuevas plazas a crear para el 2017 al considerarlo como un servicio nuevo que no existe como tal aunque están registradas 84 plazas en algunos centros que pudieran tener esta evolución

SERVICIO	Objetivos 2017	Situación actual	Δ
2. SERVICIOS SOCIALES DE ATENCIÓN SECUNDARIA			
2.2. Servicios o centros de día			
2.2.1. Servicio o centro de día para atender necesidades mayores y dependencia	1.547	1.462	-85
2.2.1. Servicio o centro de día para limitaciones en la autonomía: adultos y discapacidad	883	854	-29
2.2.1 Centro de día para personas con enfermedad mental(desagregada del anterior)	210	228	18
2.2.2. Servicio o centro ocupacional	1.130	1.068	-62
2.2.3. Servicio o centro de día para atender necesidades de inclusión social	174	154	-20
2.3. Centros de acogida nocturna			
2.3.1. Centro de noche para atender limitaciones en la autonomía	15	0	-15
2.3.2. Centro de acogida para atender necesidades de inclusión social	16	0	-16
2.4. Centros residenciales			
2.4.1. Centros residenciales para personas mayores	4.622	4470	-152
2.4.2. Centros residenciales para personas con discapacidad (incluye viviendas y enf. mental)	1.073	964	-109
2.4.2.a) Vivienda con apoyos para personas con discapacidad(desagregadas)	238	186	-52
2.4.3. Centros residenciales para personas con enfermedad mental(desagregadas)	254	146	-108
2.4.3.a) Vivienda con apoyos para personas con enfermedad mental(desagregadas)	98	47	-51
2.4.4. Centros residenciales para menores de edad en situación de desprotección	300	311	11
2.4.5. (1) C.R. personas en situación de exclusión y marginación: incluye situación crónica	475	430	-45
2.4.5. (2) C.R. personas en situación de exclusión y marginación: inclusión social(desagregadas)	350	391	41
2.4.6. (1) C.R. mujeres víctimas de maltrato doméstico y otros: centros de acogida inmediata	20	20	0
Otros programas y servicios			
2.5. Servicios de respiro para personas mayores	31	16	-15
2.5. Servicios de respiro para personas con discapacidad	20	8	-12
2.6. Servicio de coordinación a urgencias sociales	833	833	0
2.7.2.3 Servicio de Tutela personas adultas incapacitadas	752	632	-120
2.7.3.1. Servicio de intervención socio-educativa y/o psicosocial con familias	1.441	1.387	-54
2.7.4. Servicio de Intervención Social en Atención Temprana	770	170	-600
2.7.5. Servicio de Atención socio-jurídica y psicosocial violencia machista	929	477	-452
2.7.6.1. Servicio de Promoción y apoyo técnico al acogimiento familiar	407	328	-79
3.- PRESTACIONES ECONÓMICAS			
3.1.1. PEAP	2.803	2.596	-207
3.2.1. PECEF	11.929	9.160	-2.769
3.3. Ayudas favorecedoras de la autonomía personal(ayudas técnicas)	1.570	1.570	0
Total plazas servicios sociales de atención secundaria	10.256	9.733	-523
TOTAL PLAZAS ATENCION PRIMARIA Y SECUNDARIA	11.953	10.909	-1.044

Fuente: Departamento de Política Social de la Diputación Foral de Gipuzkoa

Se recogen a continuación cuatro tablas que resumen las diferencias existentes entre los objetivos de coberturas del presente Mapa y la cobertura actual en cada uno de los ámbitos territoriales o geográficos en los que se divide el Territorio Histórico. Los datos sólo se refieren a servicios a los que les asigna una dotación en plazas.

▪ **Territorio Histórico**

Tabla 11. Diferencias entre los objetivos de cobertura del Mapa y la cobertura actual en número de plazas y por servicios en el Territorio Histórico

ÁMBITO TERRITORIAL	SERVICIO	Plazas 2017	Plazas a 31-12-2014	Diferencia
TERRITORIO HISTÓRICO	2.3. Centros de acogida nocturna			
	2.3.1 Centro de acogida nocturna para atender necesidades derivadas de limitaciones de la autonomía	15	0	-15
	2.3.2. Centro de acogida nocturna para atender necesidades de inclusión social	16	0	-16
	2.4. Centros residenciales			
	2.4.5. (1) Centros Residenciales para personas en situación de exclusión y marginación: centros residenciales para personas en una situación cronificada	475	430	-45
	2.4.6. (1) Centros Residenciales para mujeres víctimas de maltrato doméstico y otros servicios residenciales para mujeres: centros de acogida inmediata	20	20	0

Fuente: Departamento de Política Social de la Diputación Foral de Gipuzkoa

▪ **Sector de Servicios Sociales**

Tabla 12. Diferencias entre los objetivos de cobertura del Mapa y la cobertura actual en número de plazas y por servicios en los sectores de servicios sociales

	2.2.1 Centro de día pers. con discapacidad	2.2.3 Centro de día inclusión social	2.4.2 Centro residencial pers. con discapacidad*	2.4.3 Centro residencial pers. enfermedad mental (desagregadas)	2.4.5(2) Centro residencial inclusión social	TOTAL
SECTOR ESTE	51	35	76	-57	154	259
SECTOR OESTE	-80	-55	-185	-51	-113	-485
TOTAL	-29	-20	-109	-108	41	-225

*Agrupa centros residenciales y viviendas para personas con discapacidad y enfermedad mental

Fuente: Departamento de Política Social de la Diputación Foral de Gipuzkoa

Comarcas administrativas

Tabla 13 - Diferencias entre los objetivos de cobertura del Mapa y la cobertura actual en número de plazas y por servicios en las comarcas.

	1.7 Servicios atención diurna (exclusión)	1.8 Servicios acogida nocturna: exclusión	1.9.2 Vivienda tutelada: exclusión	2.4.2 Viviendas discapacidad	2.4.3.a) Viviendas enfermedad mental	2.4.4 Centros res. menores	TOTAL
BIDASOA	10	-19	-9	-11	-7	-14	-49
DONOSTIALDEA	-51	19	-10	17	-29	46	-8
UROLA KOSTA	-19	-3	-8	-19	-10	-13	-72
DEBA BARRENA	-14	-13	-6	-11	4	5	-36
DEBAGOIENA	-16	1	-7	-21	-9	-0	-52
GOIERRI	-18	-17	-8	-7	-3	-1	-54
TOLOSALDEA	-9	-11	-5	-1	2	-12	-37
TOTAL	-119	-42	-53	-52	-51	11	-307

Fuente: Departamento de Política Social de la Diputación Foral de Gipuzkoa

Tal y como se indicaba en el punto 2.2, el elevado número de habitantes de Donostialdea justifica la división de la comarca entre las tres subcomarcas que la constituyen: Donostia, Oarsoaldea y Buruntzaldea.

Tabla 14 - Diferencias entre los objetivos de cobertura del Mapa y la cobertura actual en número de plazas y por servicios en las subcomarcas de Donostialdea.

	1.7 Servicios atención diurna (exclusión)	1.8 Servicios acogida nocturna: exclusión	1.9.2 Vivienda tutelada: exclusión	2.4.2 Viviendas discapacidad	2.4.3.a) Viviendas enfermedad mental	2.4.4 Centros res. menores	TOTAL
DONOSTIA- S.S.	-16	29	-21	48	-14	60	87
OARSOALDEA	-19	6	-8	-8	-6	-4	-38
BURUNTZALDEA	-18	-17	19	-23	-10	-9	-58

Fuente: Departamento de Política Social de la Diputación Foral de Gipuzkoa

▪ **Áreas de Servicios Sociales**

Tabla 15. Diferencias entre los objetivos de cobertura del Mapa y la cobertura actual en número de plazas y por servicios en las Áreas de Servicios Sociales

	1.7 Servicio atención diurna (mayores)	1.9.1 Piso de acogida : emerg. social + mujeres	1.9.2, .3 y .4 Servicio de: alojamiento: mayores	2.2.1 Centros día personas mayores	2.2.2 Centros ocupacionales	2.4.1 Residencias personas. mayores	TOTAL
BIDASOA	-12	-5	-66	-62	-38	-79	-263
OARSOALDEA	-11	-16	-51	8	-19	-128	-218
DONOSTIA A Parte Vieja- Centro	-3	17	-9	10	-26	-104	-114
DONOSTIA B Amara Berri- Zaharra- Loiola- Martutene	-7	-19	-22	-42	-67	-42	-200
DONOSTIA C Antiguo- Añorga- Aiete- Ibaeta- Igeldo- Zubieta	-7	-7	-35	-15	303	135	375
DONOSTIA D Altza- Herrera- Bidebieta	-5	-0	5	-40	-47	-17	-103
DONOSTIA E Gros- Egia- Ulia- Intxaurreondo	-8	-1	49	67	-86	292	312
BURUNTZALDEA	-11	-9	-6	-12	-50	-194	-281
UROLA KOSTALDEA	-7	10	34	7	-15	-78	-50
IRAURGI	-5	17	-10	11	-5	-7	1
DEBA KOSTA	-4	-5	-22	3	-38	-60	-126
DEBA ERDIA	-5	-8	-34	-40	29	95	37
BERGARALDEA	-3	-3	5	12	22	-14	20
LEINTZ IBARRA	-7	-9	-35	-26	-6	50	-33
UROLA GARAIA	-4	71	-2	29	13	-4	103
ORIA GARAIA	-7	11	-27	6	-21	-24	-62
TOLOSALDEA	-7	-4	21	-1	-9	28	27
TOTAL	-111	39	-207	-85	-61	-151	-576

Fuente: Departamento de Política Social de la Diputación Foral de Gipuzkoa

Tras analizar los resultados obtenidos en las Tablas 10, 11, 12, 13 y 14 para cada uno de los servicios en su ámbito territorial o geográfico correspondiente se incluye a continuación un cálculo del déficit obtenido para toda Gipuzkoa de acuerdo con los estándares de cobertura específicos para Gipuzkoa fijados en el apartado 4.3.

Como se explicaba anteriormente, las diferencias obtenidas en las tablas anteriores podían dar lugar a una interpretación errónea ya que suman déficits y superávits “teóricos” sin que, en muchas ocasiones, puedan, ni deban, trasladarse plazas de un ámbito territorial a otro.

Tabla 16. Déficit totales de Gipuzkoa en nº de plazas y por servicios

CENTROS	Déficit en nº de plazas
1. SERVICIOS SOCIALES DE ATENCIÓN PRIMARIA	
1.7. Servicios de atención diurna	
1.7. Atención diurna: mayores	-111
1.7. Atención diurna: exclusión	-119
1.8. Servicios de acogida nocturna: exclusión	-42
1.9. Servicios de alojamiento	
1.9.1. Piso de acogida: (emergencia social + mujeres)	0
1.9.2. Vivienda tutelada: exclusión	-80
1.9.2., 1.9.3. y 1.9.4. Servicios de alojamiento: mayores	-207
Total déficit atención primaria	-559
2. SERVICIOS SOCIALES DE ATENCIÓN SECUNDARIA	
2.2 Centros de día	
2.2.1. C. D. dependencia	-96
2.2.1. C. D. discapacidad	-42
2.2.2. Centro ocupacional	-50
2.2.3. C. D. inclusión	-30
2.3. Centros de acogida nocturna	
2.3.1. C. A. N. limitaciones en la autonomía	-14
2.3.2. C.A.N. inclusión	-14
2.4. Centros residenciales	
2.4.1. C. R. personas mayores	-157
2.4.2. C. R. discapacidad	-35
2.4.2.a) Vivienda discapacidad	-56
2.4.3. C.R. enfermedad mental	-29
2.4.3.a) Vivienda enfermedad mental	-48
2.4.4. C.R. menores en desprotección	0
2.4.5. (1) C.R. exclusión: cronicada	-17
2.4.5. (2) C.R. inclusión social	-37
2.4.6. (1) C.A.I. mujeres	-9
2.4.6. (2) C. M/L estancia mujeres	0
Total déficit atención secundaria	-634
Total déficit en nº de plazas en el THG	-1.193

Fuente: Departamento de Política Social de la Diputación Foral de Gipuzkoa

4.6 Análisis de los resultados por ámbitos territoriales o geográficos

Gráfico 8.a.- Índice sintético del cumplimiento del Mapa por sectores y por plazas
(Base 0 para el cumplimiento exacto del Mapa)

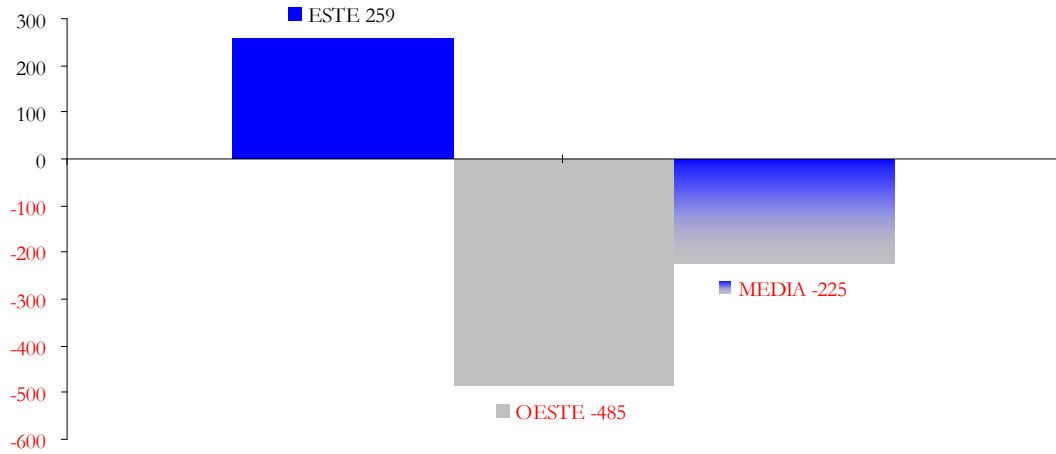


Gráfico 8.b.- Índice sintético del cumplimiento del Mapa por comarcas y por plazas
(Base 0 para el cumplimiento exacto del Mapa)

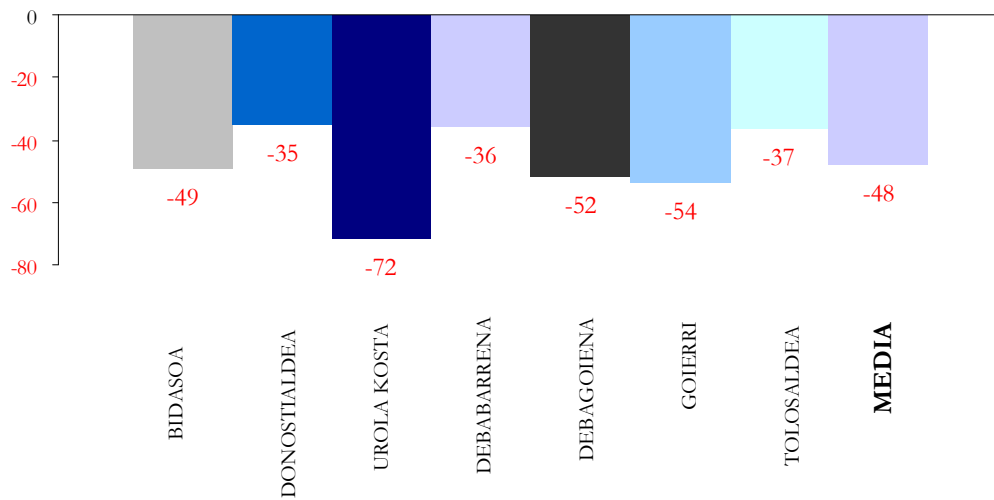
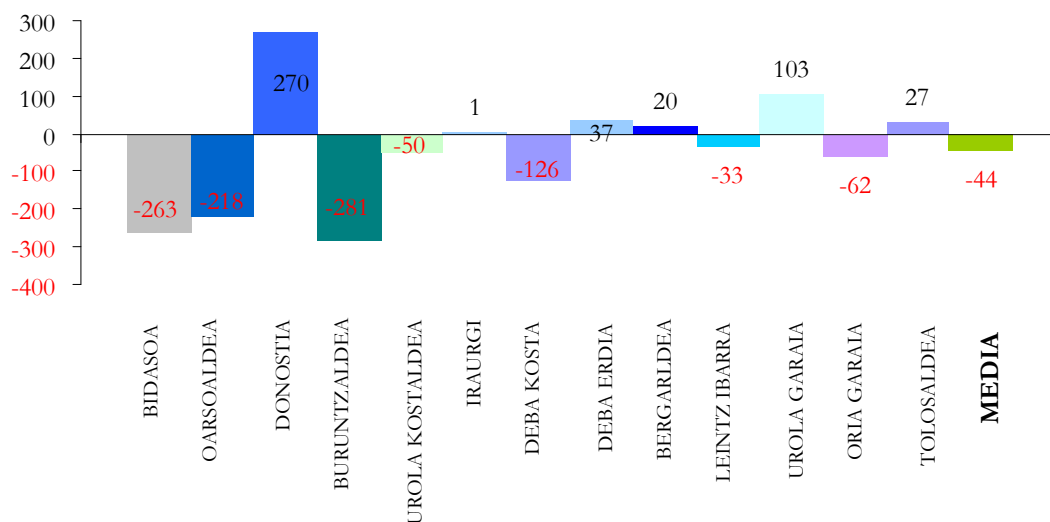


Gráfico 8.c.- Índice sintético de cumplimiento del Mapa por áreas y por plazas
(Base 0 para el cumplimiento exacto del Mapa)



Como resumen de todos estos gráficos, se señalan a continuación los déficits de plazas en cada ámbito territorial o geográfico, clasificados por los cuatro grandes ámbitos de atención: dependencia, discapacidad, inserción social y personas en desprotección.

▪ Déficits en el ámbito de la Dependencia:

- Servicios de atención diurna para personas mayores: Todas las Áreas, destacando Bidasoa, Oarsoaldea y Buruntzaldea
- Servicios de alojamiento para personas mayores: Bidasoa, Oarsoaldea, Donostia C, Leintz Ibarra y Deba Erdia
- Centro de día para atender a personas dependientes: Bidasoa, Donostia B y D, Deba Erdia y Leintz Ibarra.
- Centro residencial para personas mayores: Buruntzaldea, Oarsoaldea, Donostia B y E, Bidasoa, Urola Kostaldea y Deba Kosta.
- Centro de acogida nocturna para limitaciones de la autonomía: al no existir en la actualidad ningún centro de estas características, no se alcanza la cobertura mínima fijada.

▪ Déficits en el ámbito de la Discapacidad:

- Centro de día para atender a personas con discapacidad: Sector Oeste.
- Centro residencial para personas con discapacidad: Sector Oeste.

- Viviendas tuteladas para personas con discapacidad: Debagoiena, Buruntzaldea, Urola Kosta, Debarrena y Bidasoa.
- Viviendas tuteladas para personas con trastorno mental: Donostia, Buruntzaldea, Urola Kosta, Debagoiena y Bidasoa.
- Centro Ocupacional: Buruntzaldea, Deba Kosta, Bidasoa, Oria Garaia y Oarsoaldea .
- Déficits en el ámbito de la Inserción social:
 - Servicios de atención diurna: exclusión: Déficits en todas las comarcas salvo Bidasoa .
 - Servicios de acogida nocturna: exclusión: Bidasoa, Goierri, Buruntzaldea, Debarrena y Tolosaldea.
 - Vivienda tutelada: exclusión: Todas las comarcas destacando Donostia.
 - Centro de día para atender personas con necesidades de inclusión social: Sector Oeste.
 - Centro de acogida nocturna: al no existir en la actualidad ningún centro de estas características, no se alcanza la cobertura mínima fijada.
 - Centro residencial: Sector Oeste.
- Déficits en el ámbito de las personas en desprotección:
 - Piso de acogida(emergencia social + mujeres): Donostia B y Oarsoaldea.
 - Centro residencial para menores en desprotección: Bidasoa, Urola Kosta y Tolosaldea.

4.7 Intervenciones prioritarias para centros de día y recursos residenciales de atención secundaria

En el punto anterior se han fijado los déficits que se deberían cubrir para avanzar en Gipuzkoa en la configuración de un sistema de servicios sociales universal y con niveles de protección homogéneos para todo el territorio. La cobertura del déficit establecido en 1.193 plazas (559 en atención primaria y 634 en atención secundaria) permitiría ampliar la red para que en 2017 se pudiera disponer en toda Gipuzkoa de una oferta de servicios adecuada para satisfacer la demanda prevista.

Por otro lado, tal y como se menciona en el Mapa Vasco de Servicios Sociales, en dicha propuesta, las instituciones deberán atender también a otros principios como el de eficiencia en la gestión y aprovechamiento de recursos, de modo que la adecuación a los criterios teóricos establecidos (ámbitos poblacionales) no deberá suponer, en ningún caso, habilitar un nuevo recurso sin que exista demanda suficiente para garantizar una ocupación suficiente del mismo.

Además, a la hora de establecer el calendario de implantación de las nuevas plazas no se puede obviar la existencia de algunos factores, como la incertidumbre en relación al mantenimiento de

determinadas figuras fiscales o el limitado plazo de vigencia del presente Mapa, que pueden retrasar el ritmo de ejecución de todas las nuevas plazas necesarias para cubrir el déficit.

Por estos motivos, de entre las 634 plazas de atención secundaria fijadas para cubrir el déficit y avanzar hacia los objetivos de cobertura en 2017 en Gipuzkoa, se seleccionan a continuación aquellas intervenciones que se estiman prioritarias.

Los criterios que se han seguido para seleccionar intervenciones prioritarias han sido los siguientes:

- Evolución de la demanda y urgencias en la atención.
- Ámbitos geográficos con especiales déficits de cobertura.
- Oportunidades de inversión y de concertación de plazas en centros con disponibilidad de ampliación de plazas.

De acuerdo con estos criterios, se recoge a continuación un análisis y resumen de los objetivos de cobertura para centros de día y recursos residenciales de atención secundaria que se consideran prioritarios alcanzar.

4.7.1. *Servicios o centros de día*

- **Centros de día para personas mayores:** aun cuando se puede considerar como adecuada la cobertura media del THG, la estructuración territorial planteada y las listas de espera evidencian la existencia de zonas con baja cobertura de atención, sobre todo en Debagoiena y Buruntzaldea. Además, para cumplir el objetivo de que todos los municipios del THG con una población de más de 2.000 habitantes cuenten con este tipo de recurso, resulta necesario prever la dotación de plazas en los municipios de Sorluze y Mutriku.
- **Centros de día para personas con discapacidad:** no se estima necesaria la construcción de nuevos centros ya que la demanda es pequeña y se encuentra muy atomizada. Sin embargo, sí resulta necesario prever la adecuación, reubicación, polivalencia y potenciación de la red de recursos. Además resultará imprescindible aumentar la cobertura actual para atender a las personas con discapacidad con necesidades generadas por su envejecimiento mediante el incremento de los días de atención a todo el año, de plazas de atención diurna para personas con necesidades de apoyo extenso y generalizado y, por último, de plazas para personas que salen del mercado laboral u ocupacional. También se deberá prever la demanda que ocasionará el aumento de personas que a los 21 años finalizan su etapa educativa.

Asimismo, será necesario realizar un análisis de las necesidades reales de atención residencial y comunitaria de cada una de las tipologías de discapacidad, otorgando una especial prioridad en toda la red al perfil de personas cuya situación, al estar afectadas por más de una discapacidad,

precisa de una intensidad de apoyos extensa o generalizada y conlleva una mayor complejidad asistencial.

Para estos supuestos durante el periodo 2015-2017 se prevé incrementar la oferta actual en 41 plazas distribuidas por las distintas comarcas del Territorio Histórico con la finalidad de paliar el actual desequilibrio territorial de la oferta de estos recursos.

- **Centros ocupacionales:** aun cuando la cobertura media en el Territorio se puede considerar suficiente, se observan algunos déficits en algunas Áreas del Territorio que se deberían intentar reducir. Además se deberá analizar y adaptarse al efecto del progresivo envejecimiento de las personas usuarias, así como intentar garantizar los tránsitos a centros de atención diurna para personas con discapacidad.
- **Centros de inclusión social:** gracias a la reconversión de centros realizada en el 2013 se ha cubierto prácticamente todo el déficit existente, motivo por el que se plantea como pendiente la apertura de un nuevo centro en Bidasoa con 12 plazas.

4.7.2. Centros de acogida nocturna

- **Centro de noche para atender necesidades derivadas de limitaciones en la autonomía:** A pesar de que no existe en Gipuzkoa ningún centro de este tipo, no se ha detectado ninguna demanda real para este tipo de atención. Por este motivo, se propone la homologación para este fin de algunas plazas ya existentes en determinados centros residenciales, como experiencia piloto que permita evaluar la demanda real y la eficacia del servicio.
- **Centro de acogida nocturna para atender necesidades de inclusión social:** tampoco existe en Gipuzkoa ni una sola plaza de este tipo de servicio, motivo por el que se plantea la reconversión experimental para esta finalidad de algunas plazas ya existentes en un único centro.

4.7.3. Recursos residenciales

- **Centros residenciales para personas mayores:** Tal y como se mencionaba en el análisis de la demanda real, y aun cuando la misma ha ido disminuyendo durante el periodo 2008-2013, se estima conveniente incrementar en 98 plazas la oferta actual de plazas residenciales para cumplir el objetivo de alcanzar niveles de respuesta óptimos a las listas de espera técnica que se pueden generar por el incremento de población mayor de 65 años previsto para el año 2017 y para alcanzar un mayor equilibrio territorial. Así, algunas áreas (Buruntzaldea y Oarsoaldea) presentan listas de espera superiores a la media territorial. Especialmente significativo resulta el déficit en Oarsoaldea que resulta imprescindible prever y dar los primeros pasos para la construcción de un nuevo centro residencial en esta área. También se deberá incrementar sustancialmente la

disponibilidad de plazas residenciales de respiro: estancias temporales por vacaciones, por necesidades extraordinarias y por fines de semana.

- **Centros residenciales y viviendas con apoyos para personas con discapacidad:** Aun cuando a nivel territorial se observa una cobertura media adecuada, el análisis de la evolución de las listas de espera demuestra la necesidad de incrementar la oferta actual. Además, también se observa que la oferta se encuentra muy concentrada en Donostia, por lo que se detectan déficits en algunas áreas del Territorio que se deberán cubrir con un moderado crecimiento de plazas. Así, y tal y como se señalaba en el apartado referido a los centros de día, en estos recursos residenciales también resultará conveniente aumentar la cobertura actual para atender a las personas con discapacidad con necesidades generadas por su envejecimiento mediante el incremento de los días de atención a todo el año, de plazas residenciales para personas con necesidades de apoyo extenso y generalizado y, por último, de plazas para personas jóvenes que finalizan su atención a través de la red de centros para personas menores de edad en situación de desprotección. También será prioritaria la dotación de plazas residenciales para personas con discapacidad mixta con necesidades específicas de atención, así como el incremento de plazas de estancias temporales y servicios de respiro.
- **Centros residenciales y viviendas con apoyos para personas con trastorno mental:** Al igual que en la tipología anterior, la media territorial refleja una adecuada cobertura de este servicio tanto en el conjunto de Gipuzkoa como en las diferentes áreas. Pero el análisis realizado pone de manifiesto la existencia de una demanda creciente durante los últimos años que no se encuentra cubierta por la oferta actual. Por este factor, se propone potenciar el modelo URTMS (Unidades Residenciales para Trastorno Mental Severo) a través de la creación de nuevas plazas residenciales para personas con trastorno mental grave. En este apartado resultará determinante el acuerdo que se alcance con el Departamento de Sanidad del Gobierno Vasco.
- **Centros residenciales para personas menores de edad en situación de desprotección:** Los futuros cambios legislativos previstos en el ámbito de la protección a la infancia y la adolescencia, la literatura científica, la experiencia acumulada y la evolución de la demanda -en concreto, la disminución de la afluencia de menores extranjeros no acompañados- desaconsejan el aumento de la oferta actual de plazas residenciales genéricas. Además el objetivo que se plantea en Gipuzkoa es cubrir esta demanda a través del acogimiento familiar y, como consecuencia, convertir, de manera paulatina, la fórmula del acogimiento residencial en una opción alternativa sólo para aquella demanda que no pueda ser absorbida mediante cualquiera de las fórmulas de acogimiento familiar.
- **Centros residenciales y viviendas con apoyo para la inclusión social:** la demanda de este tipo de recursos está disminuyendo paulatinamente durante los últimos años y el índice de

ocupación actual se acerca al 80%. No obstante, la lista de espera actual aconseja descentralizar la oferta actual incrementando la oferta de plazas para el Sector Oeste del Territorio, mediante la reubicación por traslado de algunas plazas y la creación de otras nuevas. Además, se estima conveniente cualificar y diversificar la oferta actual y especializar algunos recursos para poder cubrir las necesidades de colectivos con perfiles complejos, de familias y de determinadas contingencias (experiencia penitenciaria).

- **Centros de acogida inmediata y viviendas de acogida de media y larga estancia para mujeres víctimas de violencia machista:** no se estima ninguna prioridad en creación de nuevas plazas gracias a la reciente asunción del segundo centro de acogida inmediata en Gipuzkoa y a la próxima apertura de viviendas de autonomía en los dos sectores del THG.
- **Centros sociosanitarios:** Se observan déficits en algunas comarcas en las que no se disponen de plazas en unidades residenciales sociosanitarias (URSS). Por este motivo, se propone completar la oferta actual de URSS a lo largo del Territorio Histórico. Esta propuesta deberá coordinarse con la planificación de recursos socio-sanitarios recogida en el apartado 5.2, resultando determinante el acuerdo que se alcance al respecto con el Departamento de Sanidad.

Como síntesis de todas las propuestas recogidas en este apartado, en el siguiente cuadro se recoge un resumen del total de las nuevas plazas que el presente Mapa propone incrementar en Gipuzkoa durante el periodo 2015-2017, distribuidas por los distintos ámbitos territoriales o geográficos establecidos.

4.8. Cálculo de los objetivos de cobertura y déficits de otros servicios y prestaciones que no requieren una ubicación física determinada y propuesta de actuaciones.

Una vez calculados los déficits de plazas de centros residenciales y diurnos, en este apartado se van a analizar los objetivos de cobertura y déficits del resto de servicios, programas y prestaciones recogidos en el Catálogo de Servicios Sociales que no requieren una ubicación física determinada.

Tabla 18. Coberturas y déficits de otros servicios y prestaciones que no requieren una ubicación física determinada

OTROS SERVICIOS, PROGRAMAS Y PRESTACIONES ECONÓMICAS DE COMPETENCIA FORAL	Ámbito	Cobertura 2017*	Déficit THG
2.5. Servicios de respiro para personas mayores	T. Histórico	0,02	-15
2.5. Servicios de respiro para personas con discapacidad	T. Histórico	0,003	-12
2.6. Servicio de coordinación a urgencias sociales	T. Histórico	0,152	0
2.7.2.3 Servicio de Tutela personas adultas incapacitadas	T. Histórico	0,19	-120
2.7.3.1. Servicio de intervención socioeducativa y/o psicosocial con familias	T. Histórico	1,228	-54
2.7.4. Servicio de Intervención Social en Atención Temprana	T. Histórico	1,723	-600
2.7.5. Servicio de Atención socio-jurídica y psicosocial violencia machista	T. Histórico	0,792	-452
2.7.6.1. Servicio de Promoción y apoyo técnico al acogimiento familiar	T. Histórico	0,061	-79
3.1.1. Prestación Económica de Asistencia Personal (PEAP)	T. Histórico	0,432	-207
3.2.1. Prestación Económica de Cuidados en el Entorno (PECEF)	T. Histórico	7,759	-2.769
3.3. Ayudas favorecedoras de la autonomía personal (ayudas técnicas)	T. Histórico	1,021	0

*En servicios de Dependencia, las coberturas por personas mayores de 65 años. En Discapacidad por personas entre 18 y 64 años. En Desprotección mujeres entre 18 64 años y personas de 17 años o menos. En Atención Temprana menores de 6 años

Tal y como se señalaba al comienzo de este documento, uno de los objetivos estratégicos del presente Mapa es garantizar una atención adecuada a las necesidades de las personas lo más próxima posible a su entorno. Para lograr este objetivo se proponen las siguientes actuaciones:

- Incrementar en 64.508 horas la cobertura del Servicio de Ayuda a Domicilio para poder hacer frente al mayor número de personas dependientes previsto para el 2017.
- Incrementar el nº de plazas de respiro tanto de personas mayores como personas con discapacidad.
- Mejorar el programa psicoeducativo a domicilio
- Aumentar el calendario anual de atención en centros de día para personas con discapacidad.
- Aumentar el número de casos a atender en el programa de Vida Independiente
- Ampliar los recursos destinados a las Ayudas favorecedoras de la autonomía personal (ayudas técnicas)
- Prever la ampliación, a partir de julio de 2015, del reconocimiento de prestaciones a las personas dependientes con grado 1.1

- Incrementar el número de personas beneficiarias de prestaciones económicas que reciban simultáneamente un servicio cuyo objetivo sea el mantenimiento en el domicilio de las personas en situación o en riesgo de dependencia.

Como consecuencia de la aplicación de estas medidas, se pretende favorecer la permanencia en su domicilio de las personas con necesidades de atención y se han fijado, como objetivo para el 2017, los siguientes porcentajes de personas atendidas que residen en su domicilio respecto al total de personas atendidas en todos los servicios:

- Personas mayores: 75%
- Personas con discapacidad: 81%:

Respecto al resto de servicios y programas que no requieren una ubicación física determinada, el presente Mapa propone, entre otras, las siguientes medidas:

- Ampliar en 63 plazas el servicio de tutela para personas incapacitadas
- Aumentar en 54 plazas el servicio de intervención socioeducativa y psicosocial para personas menores
- Prever la ampliación de 600 nuevos casos en el servicio de atención temprana para cubrir la demanda que se generará con la entrada en vigor del nuevo Decreto sobre la intervención integral de la Atención Temprana.
- Refuerzo económico y de recursos para los servicios de atención socio-jurídica y psicosocial de las situaciones de violencia machista.
- Apostar por el acogimiento familiar como modelo de referencia del sistema con una ampliación de 76 plazas.

5.- OBJETIVOS PARA LA MEJORA DE LA RED PÚBLICA DE SERVICIOS SOCIALES DE GIPUZKOA

5.1 Objetivos y medidas para la mejora del nivel de calidad y eficiencia de los servicios y prestaciones económicas de competencia foral

Por último, se considera conveniente aprovechar el análisis de la oferta y de la demanda realizado en este documento para plantear algunos objetivos específicos y medidas no directamente relacionadas con la cobertura de plazas sino con la mejora y eficiencia de los servicios de atención secundaria y prestaciones económicas.

Para la selección de estas medidas se han empleado, entre otros, los siguientes criterios:

- Mejorar los servicios prestados en la actualidad.
- Promover la atención en el entorno y comunitarización de algunos servicios, sobre todo en el ámbito de la atención a personas mayores y de la protección a la infancia.
- Completar la oferta actual para poder atender a personas y colectivos con necesidades específicas a través de nuevos programas y servicios.
- Tomar en consideración las medidas y acciones incluidas en el “Informe de conclusiones de la Ponencia para concretar las necesidades de las personas empobrecidas y los recursos que se les deben ofrecer”, aprobado el 11 de julio de 2013 en las Juntas Generales de Gipuzkoa.

Estos objetivos y medidas complementarios se relacionan a continuación de acuerdo al índice y numeración del Catálogo de Prestaciones y Servicios de la LSS.

2. Servicios Sociales de atención secundaria

2.1. Servicio de valoración y diagnóstico de la dependencia, la discapacidad, la exclusión y la desprotección

- Puesta en marcha de la gestión foral directa de la valoración de la dependencia y la discapacidad.
- Implantación de la herramienta de Valoración de la exclusión de la CAPV.
- Reducción del tiempo de las diversas valoraciones.
- Puesta en marcha de manera experimental del Instrumento de Valoración de la Exclusión Social.

2.2. Servicios o centros de día, 2.3. Centros de acogida nocturna y 2.4. Centros residenciales

- Priorización de la fórmula de concertación para la oferta de nuevas plazas frente a la construcción de centros en el ámbito de las personas mayores dependientes.
- Creación de recursos más polivalentes para paliar la excesiva sectorialización de los servicios.
- Adecuación de los centros de servicios sociales a la normativa genérica y específica vigente.
- Diseño, en colaboración con las entidades implicadas, de un modelo de atención a la discapacidad en centros.
- Apoyo a las residencias pequeñas con problemas de viabilidad.
- Refuerzo de la intensidad de atención en centros de inserción, mejorando la intensidad de apoyos y el índice personal/plaza para dar respuesta a la cada vez mayor complejidad de casos.
- Desarrollo del Decreto de accesos a centros de inserción: concreción de criterios materiales de acceso, aprobación del baremo foral de valoración y orientación, aprobación del baremo foral de valoración de familias y la aprobación de las entidades sociales facultadas para hacer derivaciones directas a la Diputación Foral de Gipuzkoa.

2.5. Servicio de respiro

- Incremento de la disponibilidad de las plazas residenciales de respiro: vacaciones, necesidades extraordinarias y fines de semana.

2.6. Servicio de coordinación a urgencias y emergencias sociales

- Mejora de la intervención psicosocial en atención en emergencias y catástrofes, así como la elaboración de protocolos y procedimientos con los organismos encargados de la puesta en marcha de los Planes de Emergencia.
- Mejora de la gestión conjunta de urgencias sociales con los diferentes servicios de acogida de primaria y secundaria.

2.7. Otros servicios de atención secundaria:

2.7.2. Servicios de soporte de la autonomía:

2.7.2.1.-Servicio de apoyo a la vida independiente.

- Medición de la eficiencia, la eficacia y el grado de satisfacción del servicio de apoyo a la vida independiente
- Ampliación del número de casos atendidos.

2.7.2.2.-Servicio de ayudas técnicas y adaptación del medio físico.

- Agilización de los tiempos de entrega de las ayudas técnicas y medición del grado de satisfacción del servicio.

2.7.2.3. Servicio de tutela para personas adultas incapacitadas.

- Avanzar en la asunción de la responsabilidad pública del servicio.

2.7.3. Servicios de intervención y mediación familiar:

2.7.3.1. Servicios de intervención socioeducativa y/o psicosocial con familias.

- Extensión y refuerzo de los recursos integrados en Sendian y medición del grado de satisfacción de las personas cuidadoras.
- Nuevo modelo de intervención para familias en situación de desprotección social fundamentados en los programas basados en la evidencia.
- Potenciación de los servicios de intervención socioeducativa y/o psicosocial con familias.

2.7.4. Servicio de intervención social en atención temprana.

- Nuevo modelo de atención integral y eficaz a los niños y niñas menores de 6 años que presentan trastornos en su desarrollo o están en situación de riesgo.

2.7.5. Servicios de atención socio-jurídica y psicosocial de las situaciones de violencia machista y agresiones sexuales a mujeres, a personas menores de edad, a personas mayores y a personas con discapacidad.

Respecto a la atención a mujeres víctimas de violencia machista:

- Mejora en servicio de atención socio-jurídica de las situaciones de violencia machista y agresiones sexuales a mujeres en el THG con el fin de ofrecer información legal y asesoramiento (preprocesal) en sentido amplio.
- Mejora en la atención de asistencia psicológica, incluyendo la posibilidad de la terapia psicológica grupal en todo el THG con el fin de diseñar un itinerario de empoderamiento.
- Mejora en la diversificación de los servicios de atención a las víctimas de violencia machista y agresiones sexuales: se incluye la valoración e intervención psicosocial para la atención de mujeres que, aunque no tienen conciencia de necesidad de acogida, atendiendo al nivel de elevado riesgo en que se encuentran, cumplen con los criterios de ingreso residencial. Se incluyen también mujeres que, tras la finalización de su estancia en el Centro de corta estancia o media estancia, requieren un seguimiento del plan de atención individual o familiar en un recurso de autonomía de la red o en su domicilio.

- En la atención a personas en riesgo de exclusión, se detecta la necesidad de reforzar los programas de intervención no residencial con un enfoque comunitario con el objetivo de extender su cobertura a todo el Territorio Histórico.

2.7.6. Servicios de promoción y apoyo al acogimiento familiar y la adopción:

2.7.6.1. Servicio de promoción y apoyo técnico al acogimiento familiar.

- Conversión del acogimiento familiar como modelo de referencia del sistema.
- Potenciación del acogimiento profesional.
- Implantación del acogimiento familiar de urgencia en 0 a 6 años.

2.7.6.2. Servicio de promoción y apoyo técnico a la adopción.

- Mejora del programa de formación previa y servicios de post-adopción.

3. Prestaciones económicas:

- Ampliación, a partir de julio de 2015, del reconocimiento de prestaciones a las personas dependientes con BVD de Grado 1 Nivel 1.
- Evaluación de la eficacia de las prestaciones concedidas.
- Creación de de la prestación económica para emancipación de jóvenes en riesgo de exclusión social.

Para completar este apartado se recogen a continuación algunos objetivos transversales de aplicación a los distintos servicios y prestaciones recogidos en este apartado del documento y relacionados con la mejora del nivel de calidad y de eficiencia, así como la mejora de la coordinación.

- Mejorar la coordinación entre Direcciones y Servicios del Departamento, así como con los ayuntamientos y las entidades prestadoras de servicios sociales para el diseño conjunto de estrategias que permitan avanzar hacia los objetivos planteados en este Mapa.
- Implantación progresiva del Modelo de Calidad de Vida en todos los ámbitos.
- Difusión de buenas prácticas de calidad asistencial en los servicios sociales.

Para finalizar, deben ser mencionados otros objetivos transversales que implican a todos los servicios ofertados, agrupados en dos bloques: el espacio socio-sanitario y la igualdad de mujeres y hombres.

a) El **espacio socio-sanitario**: en el ámbito de los nuevos recursos específicamente socio-sanitarios, se plantean para este periodo los siguientes objetivos:

- Completar el despliegue de los recursos socio-sanitarios: acordar un Decreto de Acceso y ajustar el modelo de atención a los nuevos perfiles de personas usuarias.
- Realizar en coordinación con Sanidad una planificación conjunta de la red de las Unidades Residenciales Sociosanitarias y de la Red de Atención al trastorno mental y a las personas drogodependientes que garanticen un itinerario coordinado para la persona usuaria. En esta línea, conviene destacar los objetivos planteados en el Plan operativo Sociosanitario de Gipuzkoa 2014-2015.

b) Respecto al **enfoque de la igualdad entre mujeres y hombres**, los siguientes objetivos y medidas coadyuvarán a la consecución de los objetivos planteados en el II Plan para la Igualdad de Mujeres y Hombres 2013-2020:

- El presente Mapa y, en general, la planificación del Departamento de Política Social incluirá el género como categoría de análisis en todos aquellos datos e indicadores que permitan conocer, controlar y evaluar la evolución de la situación actual.
- Las propuestas de mejora de la atención en el entorno comunitario y la progresiva profesionalización de los servicios y del personal cuidador redundarán en la dignificación de las condiciones de vida de las personas cuidadoras no formales.
- El conjunto de las propuestas recogidas conlleva un enfoque menos familiarista de las políticas públicas de cuidados.
- Las previsiones de evolución de la demanda potencial de mujeres víctimas de violencia machista permitirán planificar con mayor rigurosidad las necesidades de atención de estas personas. Además, en materia de servicios, la creación de un programa integral de asistencia y las mejoras propuestas en la atención socio-jurídica y psicosocial mejorarán sustancialmente la atención a este colectivo.

ANEXO I

MEMORIA ECONÓMICA

1.- Aspectos metodológicos

La presente Memoria Económica define las previsiones de coste económico asociadas a la implantación progresiva de los objetivos de cobertura establecidos por el Mapa de Servicios Sociales de Gipuzkoa 2015-2017. Para ello, se recoge el impacto económico que en términos de inversión y gasto corriente tendrá la aplicación del Mapa y el incremento que supondrá en el Presupuesto del Departamento de Política Social de la Diputación Foral de Gipuzkoa.

Para la interpretación de la Memoria Económica es preciso tener en cuenta los siguientes aspectos metodológicos:

- La Memoria únicamente prevé los gastos derivados de la puesta en marcha de las nuevas plazas propuestas por el Mapa en centros residenciales y comunitarios de responsabilidad foral, así como los gastos derivados del cumplimiento de aquellos objetivos operativos que se pueden cuantificar económicamente: el incremento de algunos servicios y prestaciones económicas que es necesario para mantener en el 2017 su cobertura actual y la adecuación de los centros de la red foral a la normativa vigente. Por lo tanto, todas las previsiones de la presente Memoria Económica se refieren a incrementos del nivel presupuestario actual sin que se incluyan los incrementos derivados de otras intervenciones y estrategias con incidencia presupuestaria, pero ajenas al presente Mapa.
- No se han incluido aquellas previsiones referidas a servicios o prestaciones no incluidas en el Catálogo de la LSS, motivo por el que no figura una estimación de algunos programas y ayudas gestionados por este Departamento de Política Social.
- En lo relativo a la puesta en marcha de nuevas plazas, la Memoria recoge tanto el importe del gasto corriente como los gastos de inversión necesarios. De las 634 plazas previstas para alcanzar los objetivos de cobertura, se ha estimado que 132 precisarán la construcción o ampliación de centros residenciales o comunitarios. Las 502 nuevas plazas restantes se prevé que se puedan incluir en la red pública a través de locales obtenidos por adquisición, alquiler, cesiones o acuerdos con otras entidades. Para calcular esta distribución, se ha previsto la dotación de la mayor cantidad posible de plazas mediante la utilización de plazas libres en centros propios y, en segundo lugar, a través de la concertación de plazas libres ya existentes en centros de cada uno de los ámbitos territoriales. Para las plazas no cubiertas por la opción anterior, se han valorado los gastos de inversión que supondrían la construcción, remodelación o ampliación de centros residenciales y comunitarios. Como ya se ha citado anteriormente, la puesta en marcha de todas las plazas previstas para cubrir el déficit total queda supeditada a una mejora de la coyuntura económica y presupuestaria en el 2017.

- El gasto corriente incluye todos los gastos -remuneraciones, bienes y servicios y transferencias corrientes- necesarios para el mantenimiento y ejecución de las nuevas plazas, mientras que los gastos de inversión incluyen los gastos destinados a la inversión real y las transferencias de capital en centros o equipamientos que pueden ser necesarias para el despliegue del sistema.
- El coste total de los diversos servicios viene definido básicamente por el número de nuevas plazas estimado para el periodo 2015-2017 y por el coste unitario medio de cada servicio, los cuales se basan, a su vez, en los módulos y costes medios anuales que se aplican en la actualidad en Gipuzkoa por cada plaza y tipo de inversión o servicio. Estos costes actuales son los que se han utilizado para calcular los gastos correspondientes a los posteriores ejercicios presupuestarios sin que se hayan previsto el impacto derivado de posibles cambios en los criterios de concertación, convenios laborales...
- Se recoge el coste de los diversos servicios y prestaciones referidos al conjunto del periodo 2015-2017, aunque también se incluyen previsiones sobre eventuales plazos o ritmos de aplicación.
- El gasto calculado se refiere al importe máximo previsto para el incremento presupuestario y no se han tenido en consideración las posibles compensaciones por excesos de plazas en algunos ámbitos territoriales, las posibles financiaciones que se pueden percibir desde otras instituciones. En este sentido, respecto a la financiación del Departamento de Sanidad por los servicios sanitarios prestados en centros de servicios sociales no se ha realizado ninguna estimación al resultar difícil de calcular en estos momentos el impacto derivado de los ingresos pero también de los nuevos gastos que implicarían esta colaboración.
- Por último, respecto a la capacidad de los servicios sociales para incidir positivamente en el desarrollo económico de su entorno, se plantea una estimación sobre el impacto económico del gasto previsto en la producción, renta, empleo e impuestos del Territorio Histórico de Gipuzkoa. Para ello, se han utilizado los indicadores básicos o multiplicadores de impacto definidos en el Estudio *“El impacto económico del gasto en política social de la Diputación Foral de Gipuzkoa”*⁵ elaborado en 2009 por la UPV/EHU. Se debe de tener en cuenta que algunos de estos indicadores no contemplan los nuevos tipos impositivos, por lo que los valores de las estimaciones pueden considerarse como mínimos.

⁵ <http://www.ssis.net/es/ver-detalle.php?ref=180760>

2.- Estimación del incremento presupuestario derivado de la aplicación del Mapa de Servicios Sociales de Gipuzkoa en el periodo 2015-2017

2.1.- Importe total del incremento presupuestario

El importe total acumulado derivado de la aplicación del Mapa de Servicios Sociales en el periodo 2015-2017 asciende a 29.623.928 euros, de los cuales el 84 % corresponde a gasto corriente y el restante 16 % a gastos de inversión.

Por lo que respecta a las distintas actuaciones, el 48% del coste corresponde al gasto previsto para las nuevas plazas en centros residenciales y comunitarios, mientras que el gasto de las prestaciones económicas supone un 28 % del incremento total previsto.

Tabla 1. Distribución del importe total del Mapa de Servicios Sociales de Gipuzkoa durante el periodo 2015-2017

Actuaciones	Gasto Corriente	Inversión	Gasto Total	%
Nuevas plazas en centros	11.920.767	2.427.296	14.348.062	48,4%
Nuevas plazas en otros servicios	4.931.783	0	4.931.783	16,6%
Prestaciones económicas	8.144.082	0	8.144.082	27,5%
Adecuaciones centros a la normativa	0	2.200.000	2.200.000	7,4%
Total	24.996.632	4.627.296	29.623.928	100%

2.2.- Distribución por ejercicios presupuestarios

Para el cálculo de la distribución por ejercicios presupuestarios, se han utilizado las previsiones actuales sobre los eventuales plazos, ritmos de ejecución de las distintas intervenciones e incremento paulatino y acumulado del número de personas beneficiarias de servicios y prestaciones. Para calcular el ritmo de ejecución de las nuevas plazas y la distribución de la inversión total, se han tomado en consideración las previsiones correspondientes al Proyecto de Presupuesto del Ejercicio 2015 y se ha distribuido el resto del coste entre los Ejercicios 2016 y 2017. De acuerdo con todo lo anterior, se estima que la incidencia de las intervenciones propuestas por el Mapa en el Presupuesto del Departamento de Política Social es la siguiente:

Tabla 2. Distribución del incremento presupuestario por ejercicios

2015		2016		2017	
Gasto corriente	Inversión	Gasto corriente	Inversión	Gasto corriente	Inversión
3.709.238	404.616	3.188.211	962.188	7.492.497	1.489.072
4.113.854		4.150.399		8.981.569	
1,29%		1,29%		2,75%	

2.3.- El importe correspondiente a las distintas actuaciones

Desde el punto de vista de la naturaleza de los servicios, la distribución del importe total previsto es la siguiente:

2.3.1.-Gastos derivados de las nuevas plazas propuestas por el Mapa en centros residenciales y comunitarios

Por lo que respecta a las tipologías de centros de servicios sociales, aquellos que suponen un gasto mayor son los servicios residenciales y de alojamiento, que suponen el 74 % del importe previsto, mientras que los servicios y centros de atención diurna representan el 26 %.

Tabla 3. Gastos derivados de nuevas plazas propuestas por el Mapa en centros residenciales y comunitarios

CENTROS	Nº de plazas propuestas por el Mapa	Gasto Corriente	Inversión	Total Gasto	%
2.2 Centros de día					
2.2.1. C. D. dependencia	96	1.138.499	451.779	1.590.278	11,1%
2.2.1. C. D. discapacidad	42	440.682	204.616	645.298	4,5%
2.2.2. Centro ocupacional	50	273.531	800.000	1.073.531	7,5%
2.2.3. C. D. inclusión	30	228.731	216.854	445.585	3,1%
2.3. Centros de acogida nocturna					
2.3.1. C. A. N. limitaciones en la autonomía	14	262.501	0	262.501	1,8%
2.3.2. C.A.N. inclusión	14	234.958	252.996	487.954	3,4%
2.4. Centros residenciales					
2.4.1. C. R. personas mayores	157	2.873.846		2.873.846	20,0%
2.4.2. C. R. discapacidad	35	1.321.574	0	1.321.574	9,2%
2.4.2.a) Vivienda discapacidad	56	1.286.698	0	1.286.698	9,0%
2.4.3. C.R. trastorno mental	29	1.863.701	216.854	2.080.555	14,5%
2.4.3.a) Vivienda trastorno mental	48	937.320	26.136	963.456	6,7%
2.4.4. C.R. menores en desprotección	0	0	0	0	0,0%
2.4.5. (1) C.R. exclusión: cronicada	17	285.306	129.030	414.336	2,9%
2.4.5. (2) C.R. inclusión social	37	773.422	129.030	902.452	6,3%
2.4.6. (1) C.A.I. mujeres víctimas de violencia	9	0	0	0	0,0%
2.4.6. (2) C. M/L estancia mujeres víct. violencia.	0	0	0	0	0,0%
Total coste nuevas plazas	634	11.920.767	2.427.296	14.348.062	100%

* Gasto correspondiente a un año completo

2.3.2.-Gastos derivados de las previsiones de nuevas plazas en otros servicios de la oferta foral incluidos en el Catálogo de Servicios de la LSS

Tabla 4. Gastos derivados de nuevas plazas en otros servicios de la oferta foral

Nuevas plazas y mejoras en otros servicios	Número	Gasto Corriente
Incremento plazas URSS	57	808.251
Ampliación del programa psicoeducativo a domicilio	10	42.600
Ampliación CD y viviendas discapacidad 365 días	-	312.000
Incremento plazas de respiro	-	340.000
Ampliación vida Independiente	14	103.366
Ampliación Ayudas Técnicas	-	116.000
Ampliación casos atención temprana	600	502.515
Ampliación servicio de tutela	63	71.000
Acogimiento familiar voluntario	50	306.600
Acogimiento familiar profesionalizado	16	480.000
Acogimiento familiar de urgencia voluntario	10	122.640
Intervención socioeducativa y psicosocial para personas menores	54	525.312
Refuerzo de los Equipos de Infancia y Adolescencia	-	260.590
Reforzar el programa de valoración psico social	-	36.000
Refuerzo programas de atención psicológica a víctimas de violencia machista	-	177.482
Refuerzo asistencia jurídica a víctimas de violencia machista	-	188.653
Puesta en marcha de un servicio de intervención psicosocial dirigido a mujeres víctimas de violencia machista	-	113.730
Mejora de los ratios en programas de inserción	-	160.000
Refuerzo Programa de acompañamiento especializado	-	165.000
Otros gastos derivados del aumento de la demanda de atención	-	100.044
Total coste nuevas plazas y mejoras	874	4.931.783

2.3.3.-Gastos derivados de nuevas personas beneficiarias de prestaciones económicas

Del análisis de la evolución de la demanda de prestaciones económicas de dependencia de los últimos años se desprende una progresiva estabilización del gasto por este concepto. Por otro lado, se ha incluido una estimación de la posible incidencia que pueda suponer la efectividad, a partir de julio de 2015, del derecho a las prestaciones de dependencia incluidas en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas valoradas en el Grado I, nivel 1.

Tabla 5. Gastos derivados de nuevas personas beneficiarias de prestaciones económicas

Prestaciones	2015	2016	2017	TOTAL
Dependencia	1.343.886	2.905.566	3.894.630	8.144.082

2.3.4.-Gastos derivados de las previsiones de adaptación de los centros a la normativa

Tabla 6. Gastos derivados de la adaptación de los centros a la normativa

Centros	Importe	Observaciones
Residencias mayores	1.400.000	Eskoriatza, Ordizia y Zumaia
Residencias para menores	700.000	Loistarain, Zarategi, Azpilikueta, Uba e Irisasi
Centros de inserción	100.000	
Total	2.200.000	

Al no disponer de los datos necesarios para poder calcular una estimación económica fiable, no se ha incluido en la Tabla anterior el coste que supondría la adaptación de los centros de la Fundación Uliazpi en el caso de aprobación del proyecto de nuevo decreto de centros residenciales para personas con discapacidad.

2.4.- El gasto correspondiente a las distintas contingencias

Finalmente, si el incremento del gasto previsto para 2017 se analiza en función de las diferentes contingencias cubiertas por el Sistema de Servicios Sociales, se observa que la mayor parte del incremento previsto -el 52 %- se destina a atender las situaciones relacionadas con la dependencia.

Tabla 7. Distribución por grandes contingencias del incremento previsto para el periodo 2015-2017 en aplicación del Mapa de Servicios Sociales

Contingencia	Gasto Corriente	Inversión	Total Gasto	%
Dependencia	13.555.222	1.851.779	15.407.002	52%
Discapacidad	7.109.455	447.606	7.557.061	26%
Desprotección y emergencia social	1.695.142	700.000	2.395.142	8%
Exclusión social	2.636.812	1.627.910	4.264.723	14%
Total	24.996.632	4.627.296	29.623.928	100%

3.- Estimación del impacto económico en la producción, renta, empleo e impuestos del Mapa de Servicios Sociales de Gipuzkoa 2015-2017

Tabla 8. Impacto económico del gasto previsto en el Mapa

Previsiones	Estimación	Indicador
Importe del aumento en la producción	59.247.855 €	2€/1€ de gasto estimado
Importe del aumento en la renta	30.216.406 €	1,02 €/1 € de gasto
Nº de nuevos puestos de trabajo	741	25 empleos/1.000.000 € de gasto estimado
Importe del aumento en la recaudación	13.034.528 €	44% del gasto estimado. Incluye impuestos y cotizaciones sociales
Importe del aumento del ingreso fiscal a la DFG	7.820.717 €	60% del aumento de la recaudación

ANEXO II

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL MAPA

Tal como se ha señalado en la introducción, un elemento clave para garantizar el correcto cumplimiento del presente Mapa es el diseño y puesta en marcha de un plan de seguimiento y evaluación de las acciones y de los objetivos previstos en el mismo.

El plan de seguimiento y evaluación es un instrumento para la gestión del cumplimiento del Mapa cuya finalidad, además de garantizar la coherencia de las medidas propuestas en relación con los objetivos del mapa, es la siguiente:

- Identificar, desde el primer momento, los indicadores e hitos que van a ser utilizados para evaluar, de manera objetiva, si se están alcanzando los objetivos del Mapa.
- Identificar a priori la información necesaria para el seguimiento y evaluación y diseñar la sistemática de recogida de los datos necesarios.
- Facilitar el análisis del impacto sobre la población diana de las medidas propuestas en el Mapa
- Orientar el seguimiento del Mapa durante su fase de ejecución y, si es necesario, introducir mejoras o cambios en el mismo, como parte de un proceso de retroalimentación continua.
- Incrementar el nivel de transparencia en la toma de decisiones por parte de las y los responsables políticos del Departamento de Política Social de la Diputación Foral de Gipuzkoa.
- Comprobar el grado de consecución de los objetivos generales y operativos del Mapa, a través de un proceso de evaluación continua.
- Ofrecer información pública y objetiva sobre la gestión y el grado del cumplimiento de los objetivos del Mapa.

Metodología del plan de seguimiento y evaluación:

Este plan de seguimiento y evaluación se llevará a cabo de forma continua, a lo largo de todo el periodo de vigencia del Mapa, lo que permitirá que las informaciones que el plan de seguimiento y evaluación vaya suministrando puedan reorientar y reajustar los objetivos del Mapa. Para ello, el proceso se inicia con el análisis de la situación inicial de los servicios sociales en Gipuzkoa, continúa a lo largo de todo el proceso a través de evaluaciones parciales, y termina con la evaluación final que se realizará al concluir la vigencia del Mapa.

De manera esquemática, las fases en las que se puede dividir este proceso de seguimiento y evaluación son las siguientes:

- 1.- Definición de los objetivos operativos en que se concretan los objetivos generales a alcanzar por el Mapa de Servicios Sociales 2015-2017.
- 2.- Identificación de indicadores que permitan verificar el impacto de las medidas en el logro de los objetivos operativos.
- 3.- Descripción de la situación de partida de los servicios incluidos en el presente Mapa a 31 de diciembre de 2013.
- 4.- Establecimiento de los resultados o metas que se desea obtener durante el periodo 2015-2017.
- 5.- Identificación, en su caso, de aquellos hitos cuyo cumplimiento confirmará la consecución del correspondiente objetivo operativo.
- 6.- Obtención de datos para poder retratar la situación de llegada o resultado real tras la intervención.
- 7.- Análisis de los resultados a través de una evaluación parcial a realizar al finalizar cada año, cuyas conclusiones permitirán ajustar los objetivos y medidas de intervención planteados.
- 8.- Evaluación final a realizar al finalizar el periodo de vigencia del Mapa.
- 9.- Difusión pública de la información a través de los informes de evaluación parcial y final que se vayan elaborando.

Indicadores, metas, hitos y datos seleccionados:

Para llevar a cabo este proceso de seguimiento y evaluación es imprescindible definir previamente los criterios de evaluación que se utilizarán.

Para ello, se han seleccionado diversos indicadores de logros relacionados con los objetivos operativos del Mapa que permitirán evaluar el grado de consecución de los mismos, así como los cambios que se esperan lograr en el 2017. Para seleccionarlos, se ha buscado que estos indicadores seleccionados sean accesibles (de obtención fácil o poco costosa), sensibles (capaces de registrar cambios en relación con el propósito del Mapa), verificables (que permitan comprobar, de manera objetiva, los cambios, y se puedan cuantificar) y, por último, precisos (definidos sin dar lugar a ambigüedad, de modo que puedan ser medidos e interpretados de la misma manera por cualquier persona).

Respecto a los datos, se ha desarrollado un sistema de recogida y tratamiento de datos que permitirá evaluar anualmente las variaciones en la oferta de la red pública de atención social y, por tanto, establecer los porcentajes de cumplimiento de los objetivos logrados y compararlos con los establecidos en el presente plan. Los datos que se recopilarán y analizarán serán los suministrados cada 31 de diciembre por la red Extranet del Departamento de Política Social de la Diputación Foral de Gipuzkoa,

en la que se agrupan todos los datos relacionados con la oferta de servicios de la red pública de atención social del Territorio Histórico de Gipuzkoa y se publicarán a través del Observatorio Social de Gipuzkoa BEHAGI (<http://www.behagi.eus/>).

De acuerdo con todo lo anterior, en el cuadro siguiente se definen los objetivos generales, objetivos operativos, indicadores, metas e hitos seleccionados que permitirán la evaluación del grado de cumplimiento del presente Mapa.

Objetivos generales del Mapa		Objetivos operativos	Indicador	Situación a 31-12-2013	SEGUIMIENTO EJECUCIÓN ANUAL				Meta	Hito
					2014	2015	2016	2017		
1. Avanzar hacia la universalización de la cobertura de atención para el año 2017	1.1	Mantener en el 2017 el actual % de cobertura de atención a la población	% de cobertura global de atención	3,40%					3,40%	
	1.2	Mantener en el 2017 el actual % de cobertura respecto a los colectivos con mayores necesidades de atención	% de personas atendidas	21,95%					21,95%	
	1.3	Aumentar el porcentaje de atención a la población en situación o en riesgo de desprotección: mayores, personas con discapacidad, mujeres víctimas de violencia y menores	% población atendida respecto a población afectada	21,95%					22,5%	
	1.4	Incrementar la oferta de recursos de acuerdo con los objetivos de cobertura establecidos	Nº de plazas nuevas correspondientes a los objetivos fijados en el Mapa para el 2017	9.860					634 417	Déficit 2017 Intervenciones prioritarias
	1.5	Reducir las listas de espera y mantenerlas hasta los niveles de listas técnica	Diferencia entre listas de espera real y listas técnicas de los servicios -Residencias Personas mayores - CD Personas mayores - Residencias Discapacidad - Residencias Trastorno Mental -CD Inserción	94 40 11 43 24					74 32 5 35 16	
	1.6	Mantener en el 2017 el % actual de cobertura de la población en situación de dependencia	% de personas atendidas	78,7%					78,7%	
	1.7	Incrementar el % de personas atendidas con dependencia de grados 3 y 2	% personas con grados 3 y 2 que son atendidas	90,6%					93%	
	1.8	Aumentar la asistencia personal a través de la PEAP	--% de personas beneficiarias de PEAP respecto al total de personas perceptoras de PECE Y PEAP	17,19%					22 %	Reconocimiento al derecho Grado I.1

Objetivos generales del Mapa		Objetivos operativos	Indicador	Situación a 31-12-2013	SEGUIMIENTO EJECUCIÓN ANUAL				Meta	Hito
					2014	2015	2016	2017		
2. Adecuar la oferta de la red pública de recursos sociales de Gipuzkoa a la evolución de las necesidades sociales y lograr su equilibrio territorial	2.1	Reducir los desequilibrios territoriales en la oferta de recursos	Desviaciones de la cobertura de las áreas de servicios sociales sobre la media territorial	28					25	
	2.2	Reducir la demanda no necesaria que se atiende en la actualidad	% personas con menos de 15 puntos de BVD atendidas por servicios de dependencia sobre el total atendido	0,37%					0,30%	
			o menos de 33 de discapacidad	12,92%					10%	
	2.3	Reducir la oferta de servicios no demandados	% ocupación	90,6%					92%	
	2.4	Creación de recursos más polivalentes	Nº de nuevos centros polivalentes	-					2	
	2.5	Adecuación de la normativa genérica y específica de aplicación a los centros de servicios sociales	% de centros que cumplen la normativa respecto al total por tipo de recurso:							
Residencias personas mayores			81,2%					100%		
Centros de día personas mayores			98,2%					100%		
Centros mujeres víctimas violencia			0%					100%		
	Centros personas menores	7%					50%			
2.6	Priorización de la fórmula de concertación para la oferta de nuevas plazas	% de nuevas plazas privadas que son concertadas respecto al total de nuevas plazas	-					75%		

Objetivos generales del Mapa		Objetivos operativos	Indicador	Situación a 31-12-2013	SEGUIMIENTO EJECUCIÓN ANUAL				Meta	Hito
					2014	2015	2016	2017		
3. Mejorar la calidad de la oferta de servicios y prestaciones para garantizar una atención adecuada a las necesidades de las personas y lo más próxima posible a su entorno	3.1	Reducir el tiempo medio de las personas en las listas de espera.	Días de tiempo medio (de las personas que se han inscrito y han entrado en centros durante el año) -Residencias personas mayores -Centros de día personas mayores - Residencias discapacidad - Centros de día discapacidad - Residencias salud mental - Centros de día salud mental - Media de todos los recursos Personas con BVD Grado 3 Personas con BVD Grado 2	 65 70 97 100 171 89 89 70 61					 50 63 75 75 120 70 70 45 50	
	3.2	Aumentar la proporción de personas atendidas en sus ámbitos territoriales de origen	% de personas atendidas en sus ámbitos de origen	77%					80%	
	3.3	Favorecer la permanencia en su domicilio de las personas mayores con necesidades de atención	% de personas > 65 años atendidas que residen en su domicilio/total de personas mayores atendidas en todos los servicios	72,61%					75%	
	3.4	Ampliación de la atención en centros de día para personas con discapacidad a todos los días del año	Nº de centros con atención 365 días/total centros	0					5	
	3.5	Diseño, en colaboración con las entidades implicadas, de un modelo de atención a la discapacidad en centros								Publicación del modelo de atención
	3.6	Favorecer la permanencia en su domicilio de las personas con discapacidad con necesidades de atención	% de personas con discapacidad atendidas que residen en su domicilio/total de personas con discapacidad atendidas en todos los servicios	78%					81%	

	3.7	Establecer, como pauta general, que el acogimiento de las y los menores autóctonos se produzca en familia de acogida	% menores 0-7 años/ total de acogidos	78,7%					81%	
			% menores 8-17 años/ total de acogidos	45%					50%	
	3.8	Potenciación del acogimiento familiar profesionalizado	% de menores acogidos	6%					9%	
	3.9	Potenciar los servicios de intervención socioeducativa y/o psicosocial con familias	Nº de plazas en programas	366					420	
	3.10	Elaboración de un instrumento de valoración de la violencia machista	-	-					-	Utilización del instrumento de valoración
3.11	Gestión conjunta de urgencias con centros de acogida		-					-	Puesta en marcha del servicio	

Objetivos generales del Mapa		Objetivos operativos	Indicador	Situación actual	Meta	Hito
4. Mejorar la organización y gestión de la red pública de servicios mediante una ordenación territorial de los servicios sociales que promueva la coordinación interinstitucional.	4.1	Diseñar una propuesta de ordenación territorial	-	-	-	Diseño de la propuesta
	4.2	Aprobar la propuesta de ordenación territorial	-	-	-	Aprobación de la propuesta
	4.3	Implantar la propuesta de ordenación territorial				Adaptación de los servicios a la nueva ordenación territorial

Objetivos generales del Mapa		Objetivos operativos	Indicador	Situación actual	Meta	Hito
5. Posibilitar el posterior seguimiento, evaluación y control público de los objetivos y medidas propuestas	5.1	Elaboración del informe de evaluación anual	-	-	-	Redacción del informe anual
	5.2	Difusión del informe de evaluación anual	-	-	-	Presentación del informe anual
	5.3	Elaboración del informe de evaluación final	-	-	-	Redacción del informe final
	5.4	Difusión del informe de evaluación final	-	-	-	Presentación del informe final
	5.5	Adecuación de los objetivos del Mapa a las conclusiones extraídas en el plan de seguimiento y evaluación	-	-	-	Adecuación de los objetivos